

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

11 de agosto, 2016

ACTA No. 2535-2016

PRESENTES: Alfonso Salazar Matarrita, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Iniciamos la sesión 2535-2016 de hoy 11 de agosto, 2016, con la agenda que ustedes tienen. Primero vamos a atender la nota de don Luis Guillermo Carpio, en la cual señala que en razón de que debe atender algunos asuntos de extrema urgencia, dos reuniones en la Asamblea Legislativa y otros asuntos impostergables del AMI, no podrá asistir hoy a las sesiones del Consejo Universitario, por lo que solicita por favor hacer saber a los compañeros y compañeras.

También tengo la comunicación de parte de él en el sentido de que en la votación para la Defensoría de los Estudiantes, él quiere participar, por lo que cuando

lleguemos a ese punto que corresponde en la sesión de la tarde, creo que lo más conveniente es trasladarlo para la próxima semana.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Quiero solicitar una modificación de agenda para algunos comentarios, puede ser en el apartado de informes.

ALFONSO SALAZAR: Tal vez como primer punto después de la aprobación de la agenda, podemos poner un apartado de informes de los miembros de este Consejo para atender la solicitud de doña Carolina.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Quería comunicarles que tengo que cumplir con un compromiso a partir de la 1:30 p.m., entonces no podré asistir a la sesión de la tarde.

ALFONSO SALAZAR: Si vamos a estar ocho personas en el quorum no tendremos problema por su ausencia, porque en realidad habría que ver en qué puntos quedaría ausente doña Guiselle de su discusión y dada su importancia podría este plenario valorar su solicitud.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una inquietud, si doña Guiselle no va a estar en la tarde, me parece que hay un punto en el que ella debería participar. Es una nota que nos está enviando la secretaría del Consejo Universitario de la Auditoría Interna, donde nos hace un recordatorio a este Consejo porque se venció un plazo sobre un estudio que habían hecho ellos y que el Consejo no ha respondido.

No sé si es posible que en la sesión de la mañana se plantee una moción de orden para que a partir de determinado momento se conozca ese tema sobre la Auditoría Interna antes de que doña Guiselle se vaya, podría ser alrededor de las 11.00 a.m., de tal forma que este Consejo tome un acuerdo y que esté la mayoría de los miembros del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Yo creo que como todos tenemos las agendas de la mañana y de la tarde, si a ustedes les parece podemos acoger la moción planteada por doña Marlene para que incorporemos el asunto de la Auditoría Interna que está para la sesión de la tarde a las 11:30 de la mañana y sea analizado por este Consejo Universitario.

¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- b. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004
- c. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- d. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035
- e. Sobre inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta- CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048
- c. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI. CU.CPP-2016-018
- d. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- e. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022
- f. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023

- g. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024
- h. Propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros. CU.CPP-2016-029

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la universidad. (Continuación) CU.CPDA-2016-018

4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además, propuesta del señor Rector para la modificación de dicho artículo. CU.CAJ-2016-021 y REF.CU. 293-2016
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- e. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- f. Aprobar el cambio de nombre de Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- g. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018

6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

III. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Inquietudes de la señora Carolina Amerling referente a su complacencia de ser miembro de la Asamblea Universitaria Representativa. También sobre el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al Reglamento de Viajes al Exterior y además sobre el Manual de Principios Éticos y la Comisión de Ética y Valores.

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 485-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 31 de octubre del 2013 y aprobado en firme en sesión 486-2013 (CU.CPDOyA-2013-054), en el que presenta la propuesta de los perfiles para los puestos de director de Asuntos Estudiantiles, jefe de la Oficina Atención Socioeconómica, jefe de la Oficina de Promoción Estudiantil y jefe de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

MARLENE VÍQUEZ: Este es un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del 18 de noviembre del 2013. Como ustedes pueden notar ya tiene bastante rato de estar acá.

Voy a proceder a hacer la lectura del dictamen a partir de los considerandos.

“CONSIDERANDO

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2285-2013, Art. III, inciso 8), con fecha 3 de octubre, 2013, (CU-2013-569), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2141-2013 del 19 de setiembre, 2013 (REF. CU-605-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el oficio ORH.USP.935-13 de la Unidad de Servicio al Personal, por medio del cual se brinda criterio técnico, sobre los perfiles de las jefaturas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 6), celebrada el 01 de agosto, 2013.
- 2) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 2289-2013, Art. III, inciso 9), con fecha 11 de octubre, 2013, (CU-2013-598), por medio del cual remite el oficio O.R.H-2290-2013, de fecha 09 de octubre, 2013 (REF. CU-661-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía la propuesta de perfil del puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.
- 3) La nota DAES-143-2013, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja, Directora ai de Asuntos Estudiantiles (DAES), con fecha 17 de octubre, 2013, (REF.CU. 694-2013), en la que solicita se invite al equipo de trabajo de DAES con la finalidad de

colaborar con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el análisis de los perfiles de dicha Dirección.

- 4) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 483-2013, 484-2013 y 485-2013, de fecha 16, 23 y 30 de octubre, 2013, respectivamente, sobre los perfiles de las jefaturas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).
- 5) Las observaciones técnicas emitidas por la señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos y la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la sesión No. 484-2013, de fecha 23 de octubre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre los cambios propuestos por la Comisión a los perfiles de las jefaturas “Oficina atención socioeconómica”, “Oficina promoción estudiantil”, “Oficina orientación y desarrollo estudiantil” y “Director de asuntos estudiantiles”.
- 6) Los aportes brindados en la sesión No. 484-2013, de fecha 23 de octubre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por las señoras Adelita Sibaja, Directora ai de Asuntos Estudiantiles, Yolanda Morales Quesada, Jefe ai de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Sarita Morales Brenes, Oficina de Promoción Estudiantil, sobre los perfiles de las jefaturas “Oficina Atención Socioeconómica”, “Oficina Promoción Estudiantil”, “Oficina Orientación y Desarrollo Estudiantil” y “Director de Asuntos Estudiantiles”, en atención a la estructura organizacional aprobada en el año 2012 por el Consejo Universitario.
- 7) La nota O.R.H.-2463-2013, de fecha 29 de octubre, 2013, suscrita por la Mag. Rosa Vindas (REF. CU. 720-2013), en el que adjunta el oficio USP-1249, de fecha 29 de octubre, 2013, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad Servicios al Personal, por medio del cual remite los perfiles de puestos de las jefaturas y de la Dirección de DAES con las modificaciones solicitadas por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, según el análisis realizado en la sesión 483-2013, de fecha 16 de octubre, 2013 y los aportes brindados por el personal de DAES en la sesión 484-2013, de fecha 23 de octubre, 2013.”

Debo decir, como un paréntesis, que en los considerandos se hizo el esfuerzo para que quedara en evidencia que estos perfiles se discutieron en conjunto con el personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles porque así ellos lo habían solicitado.

Continúo leyendo:

“SE ACUERDA

Aprobar los perfiles de los puestos de Jefe Oficina Atención Socioeconómica, Jefe Oficina de Promoción estudiantil, Jefe Orientación y Desarrollo Estudiantil y Director de Asuntos Estudiantiles, según se indica a continuación:

CARGO
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

PROCESO: Dependencia encargada del desarrollo de programas del área de vida estudiantil, que contribuyen con el desenvolvimiento de sus potencialidades, de su formación profesional y humana, y desde una visión holística del ser humano, facilitando una vida con calidad y con programas de atracción, incorporación, permanencia y éxito en su formación.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación, supervisión y seguimiento de los programas del área de vida estudiantil.

REPORTA: Vicerrector(a) Ejecutivo

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura, especialidad o maestría académica; o maestría profesional con licenciatura en Trabajo Social, Orientación, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación o Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial, Artes, Sociología, Promoción de la Salud, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Ciencias del Movimiento Humano.

O especialidades en:

- Administración Educativa
- Administración Deportiva”

Todo esto se hizo con base en las diferentes áreas que tiene el programa de Vida Estudiantil.

Continúo leyendo:

“REQUISITO LEGAL

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA: Cuatro años de experiencia específica en el ámbito de vida estudiantil universitaria, que adicionalmente incluya:

- Experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión (al menos cuatro años).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento

- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información que se utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.”

Hago una consulta don Alfonso, este es el perfil para el director de DAES, luego vienen los otros perfiles. ¿Los vemos uno por uno?

ALFONSO SALAZAR: Mi recomendación es verlos uno por uno para que se hagan las observaciones particulares por ser procesos diferentes.

Vamos a someter a discusión el cargo del director de Asuntos Estudiantiles. Yo tengo una observación de forma, donde se habla de la experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario, creo que lo conveniente es no colocar al menos cuatro años, sino colocar eso al principio como está la experiencia en gestión de procesos administrativos o sea, poner cuatro años de experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión. No puede ser menos de cuatro años porque el paréntesis dice “al menos cuatro años” en la experiencia.

En vez de que quede en los paréntesis esos “al menos cuatro años”, que es igual que el segundo párrafo que dice “tres años de experiencia en gestión de las funciones...”, que diga, “cuatro años de experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión”, porque el término “cuatro años” incluye cualquier cantidad de años superior a cuatro años. Entonces es mejor que quede parejo en la redacción, similar con el párrafo que sigue.

GUISELLE BOLAÑOS: Una observación de forma es donde viene la definición del proceso, que doña Marlene dijo que pusieran “que contribuyen”, pero es que “contribuya”, porque es la dependencia, es singular.

En relación con el perfil, en los requisitos académicos piden licenciatura, especialidad o maestría académica, pero no dice licenciatura en qué, ni qué especialidad ni qué maestría académica, “o”, que es exclusiva, maestría profesional con licenciatura en trabajo social, para el que tenga una maestría profesional, pero quien tenga una licenciatura únicamente cabe, pero no dice en qué.

Entonces siendo que es un puesto tan específico que tiene las condiciones que todos conocemos, pareciera que es necesario poner ahí la especialidad de esa licenciatura, especialidad o maestría académica, porque si no solamente al que tiene maestría profesional se le está exigiendo que tenga la licenciatura en trabajo social.

ALFONSO SALAZAR: Más bien debería ser al revés, que diga “licenciatura en trabajo social, orientación, ciencias de la educación...”

Después la recomendación es que se ponga separado, en renglón separado, no renglón seguido.

MARLENE VÍQUEZ: Ahí es “licenciatura en trabajo social, orientación, ciencias de la educación con énfasis en..., etc”, y luego poner “o especialidad”, porque una especialidad es a nivel de posgrado, “o especialidad o maestría académica o profesional en alguna de esas áreas”.

ALFONSO SALAZAR: Tanto la especialidad como la maestría académica como la maestría profesional con licenciatura, tiene que ser en las áreas indicadas.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, ya la licenciatura se está diciendo, ese es el requisito básico, pero también puede tener una especialidad o una maestría académica, o una maestría profesional en una de esas áreas.

ALFONSO SALAZAR: Entonces hay que redactarlo de tal manera que no se confunda.

Tendría que ser licenciatura en todas esas áreas y en un segundo renglón, especialidad o maestría académica- o maestría profesional con licenciatura, todas en las áreas anteriormente señaladas. Hacer dos párrafos que no se confundan.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la experiencia, hay cuatro años de experiencia en vida estudiantil, pero adicionalmente se incluye tres años en gestión de funciones del proceso administrativo que es 80% de las funciones que cumple un director de asuntos estudiantiles y más bien cuatro años de experiencia demostrada en labores académicas, entonces pareciera que se le está dando más peso a la parte académica que a la parte propiamente administrativa en un puesto que es más administrativo que docente.

No sé si eso deberíamos verlo y además me queda la inquietud de por qué se le exige la experiencia académica a un director de asuntos estudiantiles, siendo que es un ente dedicado fundamentalmente a labores de promoción del estudiantado. Entonces podría ser un orientador que tenga mucha experiencia en dichas labores en diferentes instituciones y que no necesariamente tenga docencia universitaria.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Yo estaba analizando los requisitos académicos que piden y también en relación con los procesos que van a desarrollarse en esta

dependencia y más bien me llama muchísimo la atención que los requisitos académicos que piden y las áreas de especialidad que solicitan, cae mucho también en el estereotipo de lo que es la dirección o los temas que tienen que ver con estudiantes, que pasan muy exclusivamente por temas de deporte, temas de recreación y que no requieren perfiles más especializados o más académicos que puedan implicar pensar a los estudiantes en una relación diferente con la misma academia, con los cursos, con la comunidad, con la Dirección de Extensión y su relación, por ejemplo en el desarrollo o coordinación con la Vicerrectoría de Investigación para que desarrollen diferentes actividades.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles va muchísimo más allá de actividades recreativas y puede ser, no tengo ningún problema en pensar en que alguien que estudió recreación o deportes pueda estar en esta dirección, pero el perfil que se pone ahí está muy sesgado hacia allá y creo que deberíamos tener mucho cuidado de no caer en ese estereotipo de lo que son los estudiantes y qué es lo que tenemos que hacer con los estudiantes.

Yo me pregunto, ¿por qué si los procesos son dependencia encargada del programa de áreas de vida estudiantil que contribuyan con el desenvolvimiento de sus potencialidades, de su forma profesional y humana desde una visión holística del ser humano, facilitando una vida con calidad, con programas de atracción, incorporación, permanencia en la universidad?, ahí ya estamos hablando de actividades académicas e investigación y en el éxito de su formación también.

Me pregunto si ese es el proceso, por qué aquí se excluye a otros profesionales, por ejemplo en el área de las ciencias sociales. ¿Por qué por ejemplo un politólogo o una politóloga no podrían estar en este perfil descrito específicamente? O una persona de la antropología o alguien incluso de letras.

Vean que en el énfasis que se da está muy bien, trabajo social me parece muy bien, todos los perfiles me parecen muy bien, pero si uno hace una valoración ahí, hay perfiles por ejemplo donde dice “ciencias de la educación con énfasis en orientación educativa, psicología, psicopedagogía, educación especial, arte, sociología, promoción de la salud, enseñanza de la educación física, deporte y recreación, ciencias del movimiento humano”, me parece que deberíamos tener como cuidado en ello.

Considero que cuando se da la especialización que se requiere, que es el énfasis del perfil, el requisito deseado, ahí es donde vemos que cae únicamente en administración educativa y administración deportiva. Entonces, creo que hay que revisar esto.

Donde dice “experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación, o extensión”, no hay requisitos académicos porque puede que tenga solamente experiencia en extensión, cosa que me parece muy bien también, “tres años de experiencia en la gestión de funciones de procesos administrativos”, eso está muy bien, pero si las competencias y ahí es donde hay

que hacer la otra relación, si las competencias que debe tener para el puesto son planeamiento estratégico, planificación y seguimiento, liderazgo, conocimiento del ámbito universitario y conocimiento en el manejo de sistemas de información que se utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ahí es en donde creo que se podrían incluir un montón más de perfiles profesionales adicionales. Creo que debería ser más abierto incluso, como hicimos con ciencias sociales.

ALFONSO SALAZAR: Recuerden que este es un puesto administrativo, no del área académica. Eso no hay que perderlo de vista.

MARLENE VÍQUEZ: Históricamente yo diría que la UNED tiene una deuda con el área de vida estudiantil, porque esta área resulta que está ubicada en la Vicerrectoría Ejecutiva, que en realidad no tiene relación con todo el quehacer de esta dependencia.

En las otras universidades existen vicerrectorías de vida estudiantil por la importancia de este tema. Así que hay dos dependencias que han sido de alguna manera omitidas en toda las reestructuraciones que ha hecho la universidad o el Consejo Universitario en su quehacer a lo largo de sus 38 años, una es la Oficina de Recursos Humanos que nunca la han tocado y por eso es que tiene ciertas limitaciones desde mi punto de vista, obviamente, y la otra es el cambio de estructura organizacional que promovió este Consejo Universitario a finales de la administración de don Rodrigo Arias e inicios de la administración de don Luis Guillermo Carpio.

Entonces, obsérvese que antes existía, y doña Guiselle lo debe recordar, una Dirección de Asuntos Estudiantiles con dos oficinas que eran Bienestar Estudiantil y no recuerdo cuál era la otra. Luego, esto se reestructuró por ahí del año 2011 o 2012 y se creó una dirección con cuatro oficinas.

En esto quiero ser muy clara de por qué es que se hizo el perfil y la manera en que se está proponiendo la Dirección. Lo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo trató de hacer cuando analizamos estos perfiles, era ubicarnos de tal manera que le diéramos posibilidades a todo el personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles el poder participar, porque tiene una diversidad profesional por las distintas áreas que ellos atienden.

Por ejemplo, Atención Socioeconómica, ¿qué atiende esta área de Atención Socioeconómica?, atiende becas, formación del estudiante becario, fondos específicos, servicio del trabajo social y todo lo que tiene que ver con la información en estas áreas.

Luego está Registro y Administración de Estudiantes que tiene que ver con admisión y matrícula, certificaciones, graduaciones, reconocimientos de estudio, todo lo que tiene que ver con el historial académico de un estudiante y la divulgación de los aranceles a los estudiantes.

Luego está la otra área que es promoción estudiantil, que es arte, deporte, recreación, vida saludable y el trabajo voluntario.

Por último está la orientación y el desarrollo estudiantil donde trabaja doña Ligia Arguedas, que es la divulgación e información académica, la orientación y atención educativa, estudiantes con necesidades educativas, estudiantes privados de libertad y estudiantes en el exterior.

Entonces, hay distintas áreas que tiene la Dirección de Asuntos Estudiantiles muy diversas donde hay compañeros con diversas formaciones y que tienen que trabajar de manera articulada, precisamente para poder garantizar uno de los aspectos más relevantes que es el sentimiento de pertenencia de los estudiantes con el modelo educativo de la UNED y garantizar además la permanencia y éxito del estudiante con un modelo educativo que no es simple de estudiar a distancia.

La UNED ha ido creciendo poco a poco desde sus orígenes a la fecha en vida estudiantil y en ese sentido, cuando hicimos el perfil, los compañeros y compañeras de DAES solicitaron a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la participación para que tuviéramos el abanico de actividades que ellos tienen que llevar a cabo.

Pongo un caso similar, por ejemplo la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que doña Guiselle la conoce bastante bien, tiene una diversidad de áreas de matemática, de física, las ciencias duras y las ciencias básicas, pero también están los agrónomos, la parte de informática, ciencias de la salud, etc., entonces cuando nosotros tuvimos que hacer el perfil del director o directora para la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales tuvimos que tomar la diversidad e igual sucede con la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Hago esta aclaración porque la UNED es muy *sui generis* en ese sentido, o sea, es muy particular, no tiene esa especificidad que la podemos notar en otras universidades.

De ahí que tuvimos que indicar que en los requisitos tenía que considerarse Trabajo Social, Orientación, que es una parte de educación, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación o Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial, Artes, Sociología, Promoción de la Salud, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Ciencias del Movimiento Humano. Es bastante amplio. Esas son las especialidades básicas.

También dice que puede tener especialidad o maestría académica o la maestría profesional con la licenciatura en esas especialidades, además se incluyó la administración educativa y la administración deportiva, porque existen como parte del perfil para que una persona conozca de administración en estos procesos.

Hago esta aclaración por las inquietudes que expresó doña Nora. Si bien es cierto, es un poco complejo, lo que nosotros tratamos es de que el perfil fuera suficientemente abierto, que no limitara a ningún funcionario de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de otras partes de la universidad poder participar en cada una de las áreas con las que está conformada hoy la DAES.

Con respecto a la experiencia que mencionaron, efectivamente, y ya ha sido una práctica de este Consejo Universitario que a pesar de que es un puesto administrativo, un director o una directora de asuntos estudiantiles tiene que tener conocimiento relacionado con la parte educativa o sea, en la parte académica, porque lo que hace es coadyuvar en todo el proceso académico que tiene que enfrentar el estudiante en el modelo educativo de la Universidad.

Por eso es importante y por ejemplo en la Universidad de Costa Rica que es la más cercana y la que conozco, un vicerrector de vida estudiantil tiene experiencia no solamente en el área administrativa sino que tiene experiencia en el área académica, para que pueda comprender exactamente cuál es la gestión que se tiene que llevar a cabo como parte de la interacción que lleva el estudiante con todo el modelo educativo institucional.

Los tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo es porque anteriormente se le solicitaba como perfil, que tuviera en el requisito haber sido jefe y más bien el Consejo Universitario lo modificó de tal manera que no necesariamente la persona haya sido jefe, puede ser un encargado de cátedra, un encargado de programa, un coordinador de un proceso académico o administrativo y que demuestre que ha cumplido esas funciones de planeamiento, dirección, ejecución y control.

Con respecto a las competencias que aquí se refirieron, podría decirse que hay un error en cuanto a forma, pero la intención es que son otras competencias, no son las competencias básicas, en realidad son otras competencias porque tiene que tener competencias sobre planeamiento estratégico, planificación y seguimiento, liderazgo y conocimiento del ámbito institucional, que es lo adicional que se le está pidiendo en ese sentido.

No sé si con las aclaraciones que he hecho, he contestado algunas de las inquietudes que han presentado las dos compañeras.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer un llamado a los compañeros de la importancia del proceso para la determinación del perfil tal y como doña Marlene lo ha planteado, aunque tiene sus años creo que la comisión trabajó de manera tal que con esa participación se garantizara satisfacer las necesidades de una oficina que no necesariamente ni una comisión ni este plenario conocen.

Entonces, desde esa perspectiva como que meterle mucha mano, creo que arriesgamos a que terminemos haciendo en lugar de un muñeco, que nos salga algo feo. Entonces tengamos cuidado con eso.

Con relación a la experiencia académica doña Marlene, nada más pongo un ejemplo. Si un orientador de una institución educativa de educación secundaria después de 20 años se viene a trabajar a la DAES y está ahí y no tiene experiencia académica universitaria, pero sí fue suficientemente docente en instituciones de educación secundaria, conoce y a la universidad, tiene sus años de estar acá, ¿ese quedaría imposibilitado porque no tiene los cuatro años de experiencia docente universitaria?

Yo no digo que no sea necesario, nada más pienso que si eso automáticamente imposibilita a una persona eventualmente buena para esa dirección de no poder participar.

Esa es mi inquietud nada más, pero si todos los puestos de dirección aunque don Alfonso también lo aclara y yo estoy totalmente de acuerdo, es una dirección administrativa y, por lo tanto, tenemos que tener conciencia de eso, pero si para todas estas direcciones hay que tener experiencia académica universitaria, pues que se quede así, pero era nada más un pensamiento que se me fue en términos de quién puede estar ahí, quién puede tener la experiencia en educación secundaria, lo cual no significa que no tenga experiencia docente, pero no tiene experiencia docente universitaria, sino experiencia de organización, por decir algo, actividades dentro de la dirección.

NORA GONZÁLEZ: Tengo dos preguntas, una a raíz de lo que acaba de decir doña Guiselle, si aprobamos este perfil, ¿es el perfil que va a quedar permanentemente en la universidad cada vez que haya un concurso de dirección?

ALFONSO SALAZAR: Hasta que lo cambie el Consejo Universitario.

NORA GONZALEZ: Entonces sí es muy importante revisarlo ahora, porque si fuera que cada vez que sale un concurso sale un perfil, lo podríamos ver porque hay una coyuntura que uno podría entender.

ALFONSO SALAZAR: Es lo mismo que ha sucedido con las direcciones, primero se saca el perfil y luego se saca a concurso. De acuerdo a la coyuntura, esto es lo que parece apropiado.

NORA GONZÁLEZ: Sin embargo, porque uno nunca sabe dónde salta la liebre en estas cosas, sería bueno dejar algunos aspectos más claros al menos para mí en este perfil y en los que vienen, porque cuando uno ve las competencias que solicitan y los requisitos académicos, y uno hace ese cruce, ahí es cuando uno se da cuenta de que con los requisitos académicos habrían muchas carreras en este caso, muchas profesiones que están excluidas, que sin lugar a duda van a cumplir con las competencias que se requieren para el puesto.

Entonces, ¿cómo va a armonizar esto en el concurso?, si alguien tiene estas competencias pero no tiene esos requisitos académicos, ¿qué va a primar?, ¿el

requisito académico o la competencia? Si es el requisito académico, entonces las competencias no son tan importantes, es más importante el requisito académico.

ALFONSO SALAZAR: En mi opinión de primero van los requisitos y después van las competencias, es decir, a diferencia de ciertas empresas privadas en donde va primero la competencia y después el requisito, eso tiene otro manejo. A nivel académico primero deben estar los requisitos y posteriormente los que cubren los requisitos, tienen las competencias o sea, ambos tienen que existir, pero los requisitos van primero.

MARLENE VÍQUEZ: Atendiendo la solicitud de doña Nora, debo decirle que el Consejo Universitario es la instancia o el órgano competente para modificar, cuando lo considere pertinente, los perfiles. Lo que se está haciendo es definiendo los perfiles por un plazo determinado.

Recuérdese también que en este momento, todos los nombramientos que caben dentro de la nomenclatura del ch2 del artículo 25 del Estatuto Orgánico, no se pueden hacer, no obstante, es importante que quede aprobado el perfil para los nombramientos interinos, porque toda persona, ya sea que se nombre de manera interina o por concurso aunque sea a plazo definido, tiene que cumplir con un perfil específico y no existen los perfiles en este momento y eso no significa que el Consejo Universitario no cumpla con esa función que le corresponde.

Doña Nora siéntase tranquila, el Consejo Universitario tiene toda la potestad de modificarlo cada vez que haya un concurso para el puesto, lo puede renovar, lo puede actualizar, etc.

Con respecto a la inquietud de doña Guiselle que me parece pertinente, propongo lo siguiente para consideración de este Consejo Universitario con respecto a la experiencia, que dice “cuatro años de experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario”, ahí le podemos borrar “nivel universitario” y que diga, “cuatro años de experiencia demostrada en labores académicas (docencia, investigación o extensión) o vida estudiantil”, porque me parece importante incluir la parte de vida estudiantil, porque puede venir una persona de otra institución que tenga experiencia en vida estudiantil y el resto dejarlo igual, atendiendo la inquietud de doña Guiselle, de que esa experiencia en labores académicas, no necesariamente tiene que ser investigación o extensión en el ámbito universitario, puede ser un instituto de investigación, puede ser en otra institución gubernamental, etc., o en una institución pública o privada.

GUISELLE BOLAÑOS: Dice “cuatro años de experiencia específica en el ámbito de vida estudiantil que adicionalmente incluya”, entonces poner en el primer apartado “cuatro años de experiencia en labores académicas en docencia, investigación y extensión”, no requiere que pongamos “vida estudiantil”, porque ya está ahí.

ALFONSO SALAZAR: Entonces si no hay oposición procedemos con esa propuesta en la experiencia, pero antes de ver ese asunto doña Ana Myriam me mencionó en los requisitos académicos que antes de especialidad hay que poner “o” para que no aparezcan dos requisitos diferentes.

Porque si se pone como yo lo había planteado, entonces ella tiene razón en el sentido de que quedarían dos requisitos diferentes. Entonces el “o” es lo que sustituye a la licenciatura.

En experiencia sería “cuatro años de experiencia específica en el ámbito de vida estudiantil que adicionalmente incluya cuatro años de experiencia demostrada en labores académicas, docencia, investigación o extensión y tres años de experiencia en la función de proceso administrativo, planeación, ejecución y control”. Y que donde dice “competencias”, que diga “otras competencias”.

Cualquier cambio que se proponga sobre este perfil, que se haga de manera concreta y ante alguna propuesta específica que permita que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pueda revisarlo y hacer la propuesta al Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer una aclaración, informarles que a partir de ahora las jefaturas si son más específicas, precisamente por las funciones que atienden estas oficinas. Entonces van a darse cuenta de que los requisitos académicos, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con becas, son casi trabajadores sociales porque lo demanda el puesto.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días. Tengo una pregunta en el apartado de las competencias, en la última viñeta dice “conocimiento en el manejo de sistemas de información que utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, no sé si estoy entendiendo mal el concepto, pero siento que queda muy cerrado a alguien que específicamente haya trabajado en la DAES.

ALFONSO SALAZAR: Tiene razón, tenemos que dejarlo hasta “información”.

ALVARO GARCÍA: Quería hacer una observación al respecto de lo que dijo doña Nora, está bien que se establezcan estos perfiles porque creo que el Consejo Universitario ha estado incurriendo en un error porque ha estado nombrando personas como jefes y directores de manera interina hasta que se resuelva el concurso, sin embargo el artículo 4 del Reglamento de Concursos establece:

“El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de Rector, Vicerrector, Auditor y puestos pertenecientes a los Centros Universitarios y Programas de Laboratorio, con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la Carrera Administrativa. De igual forma quedan cubiertos por dicha excepción, los nombramientos a plazo fijo o interinos que no excedan los

doce meses o los períodos máximos establecidos en la designación de los encargados de cátedra, encargados de programa u homólogos y los nombramientos en puestos de confianza.”

Ningún nombramiento de acuerdo con este artículo debería hacerse por más de doce meses. Pienso que el Consejo Universitario en esos nombramientos que ha estado haciendo, que no se sabe cuánto va a durar el recurso que precisamente impide los nombramientos de los jefes y directores por los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico, hay que subsanar esto y creo que esta parte de ir creando los perfiles podría permitir que en el corto plazo, el Consejo Universitario subsane ese error que ha estado cometiendo porque ningún nombramiento por más de doce meses debería hacerse sin un concurso, aunque sea una plaza interina.

Hay otra excepción que está en otro artículo que dice también que son nombramientos menores de seis meses y en ningún caso, por lo menos hasta donde he leído en el reglamento, dice que se pueden hacer nombramientos sin concurso por más de doce meses.

Entonces parece que también esta promoción de perfiles debería ser para todos los puestos de jefes y directores que estén en la misma condición.

ALFONSO SALAZAR. Recuerden que en la colilla esa que usted mencionó al principio don Álvaro, fue cambiada en su momento para que los nombramientos de manera interina se hicieran cada doce meses, que se hiciera el nombramiento sucesivo renovándose cada doce meses automáticamente hasta que se realice el concurso.

En realidad, un nombramiento interino no puede hacerse por concurso porque el concurso está para un nombramiento en propiedad y el nombramiento en propiedad no se puede hacer porque la Sala Constitucional tiene el análisis del ch2 y bloqueó todo nombramiento en propiedad y ante esa circunstancia, creo que desde el punto de vista del uso de la normativa es factible que el nombramiento interino o lo haga todos los años el Consejo Universitario de manera interina o como cambiamos la última coletilla de eso, que no es “hasta que se dé el concurso”, sino que por un periodo de seis meses o doce meses, sea el nombramiento consecutivo, pero que quede también la frase “hasta que se haga el concurso”.

Lo que se hizo es que en vez de ser continuo, se renovara cada periodo sin que el Consejo Universitario tuviera que volverlo a nombrar.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a hacer una aclaración para que quede constando en actas porque no sé si yo estaré aquí cuando este Consejo tenga que debatir algo importante con todos los aspectos que se han mencionado para dictaminar ante la Asamblea Universitaria Representativa.

Es el hecho de que en artículo 35 del Estatuto Orgánico se establece con claridad de que todo ingreso a la universidad tiene que hacerse mediante concurso, excepto los nombramientos a plazo definido que establece el mismo Estatuto Orgánico.

Esto lo aclaro porque sí me parece importante por lo que acaba de indicar don Alfonso, en realidad en el ámbito de los nombramientos de las jefaturas y direcciones no existen nombramientos en propiedad, lo que existe es un nombramiento de un propietario, pero por un plazo definido, precisamente esa es la acción de inconstitucionalidad que tiene interpuesta doña Rosa Vindas ante la Sala Constitucional porque ella considera que al haber realizado un concurso y haber pasado el periodo de prueba, ella tiene derecho a la propiedad y en eso quiero ser muy clara.

Hay dos artículos en el Estatuto Orgánico que tiene que analizar las personas que vayan a estar en este Consejo Universitario, que es el artículo 35 del Estatuto Orgánico que es muy claro en su especificidad, pero también es ambiguo en alguna parte cuando indica y lo voy a leer textualmente porque hay una doble situación en las contradicciones que tiene este Estatuto.

Dice:

“Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.”

Entonces, en ese aspecto siempre queda la ambigüedad de si esa frase, salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazos definidos, se refiere a que no hay una remoción o que no hay concurso.

Si ustedes se van al artículo 25 del Estatuto Orgánico, se indica el ch1, el ch2, inclusive el ch3 y el ch4, que el nombramiento en las unidades para las jefaturas y direcciones de unidades académicas es por periodos definidos de cuatro años y para el ch2 que es el que está con una acción de inconstitucionalidad interpuesta ante la Sala IV, es por plazos definidos de seis años, pero el ch4 es el que indica que estos nombramientos señalados en el ch1 y en el ch2 pueden ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente. O sea, basta con que la persona esté en una lista de elegibles, no hace falta que haya un concurso.

Cuando tuve la oportunidad de revisar un acta de la Asamblea Universitaria Representativa donde se hizo esta modificación y yo no estaba presente, no sé si doña Guiselle estaba presente, pero sí estaba doña Jesusita Alvarado y ella le hace la consulta a don Celedonio, en ese momento rector, de que si se tiene que hacer concurso o no se tiene que hacer el concurso. Textualmente no lo recuerdo, pero don Celedonio le dice: -puede haber o no concurso, eso lo definirá luego el reglamento correspondiente-.

El Consejo Universitario optó porque mediante el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que iba a ser un concurso para el nombramiento de jefaturas y direcciones a plazo definido. Por eso se llama "propietarios", pero no "propiedad" y esa es la diferencia que quisiera hacer.

ALFONSO SALAZAR: Voy a leer el acuerdo de la sesión 2413-2015 del 19 de marzo del 2015, Art. III, inciso 1-a) que dice:

"ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal establece que: *"Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto"*.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que, de conformidad con el Artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, cada seis meses proceda a la renovación por períodos iguales, de los nombramientos interinos de jefes y directores que haya realizado el Consejo Universitario y que realice en el futuro, en caso de que no se haya realizado el nombramiento del titular respectivo.

ACUERDO FIRME"

En realidad, los nombramientos han incluido respetar no solamente este acuerdo del Consejo Universitario del 2015, sino también, ha hablado del titular por el periodo correspondiente y creo que ahí sí me tengo que corregir en el sentido de que no es un concurso de un nombramiento en propiedad sino un concurso para un nombramiento de un titular en un puesto que tiene plazo definido y esa es la visión y el cambio que debe quedar plasmado.

ÁLVARO GARCÍA: Precisamente, lo que me confunde del artículo 15 del Reglamento de Concursos, en donde se establece el nombramiento de jefes y directores, es el inciso a), el cual indica:

"Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades

Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto.”

Todo nombramiento mayor de seis meses, el párrafo anterior dice que puede ser nombramientos en propiedad o interinos, entonces, todos esos nombramientos mayores a seis meses deben hacerse por concurso interno o mixto de acuerdo a lo que se dice.

Luego, cuando son menos de seis meses se establece en el b) lo siguiente:

“Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.”

Entonces, esto me confunde porque si le digo a usted que lo voy a nombrar por seis meses debería ser por ese tiempo, pero automáticamente se le nombra seis meses y después, otros seis meses, etc., entonces, no sé si lo estoy nombrando por seis meses o por uno, dos o tres años y no sé cuánto se llevará que se dilucide esto en los Tribunales. Entonces, al final de cuentas veo que no se está cumpliendo porque estamos haciendo nombramientos de las personas por año y sin concurso, cuando el artículo 15 en el inciso a) establece que ya sea por propiedad o por forma interina.

Me acuerdo que cuando fui jefe decía que estaba en propiedad de esa plaza por seis años, no para siempre, entonces, entiendo que si no se puede hacer un nombramiento en propiedad por esos seis meses, cinco o cuatro años de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Personal, entonces, se puede hacer interino, pero no puede ser de más de seis meses porque dice hasta por seis meses y si se requiere un nombramiento interino por más de seis meses se debe hacer concurso interno de acuerdo con lo que dice el inciso a), esa es mi interpretación y así es como se lee el artículo, no sé si habrá otra interpretación del inciso a) del artículo 15 del Reglamento de Concursos, pero para mí es claro.

Entonces, me parece que está la sombra de una contradicción o de algo que podríamos estar haciendo mal y por eso hago este razonamiento con respecto a que es importante que aun así se vayan haciendo estos perfiles para llenar esas plazas por concurso interno si se llegara a considerar que es así, pero puede que esté equivocado.

ALFONSO SALAZAR: No creo, lo conveniente y mi recomendación para proceder como Consejo Universitario no es decidir sobre nombramientos que no son el punto central de la discusión en el tema que estamos dando, pero creo don Álvaro que usted puede presentar la propuesta al Consejo solicitando una interpretación del inciso a) y b) del artículo 15 del Reglamento de Concursos sobre las potestades y límites que tiene el Consejo Universitario para el nombramiento de

jefes y directores, presentado eso diría que una de las comisiones pueda analizarlo a la luz de la conveniencia institucional y del trabajo del Consejo Universitario.

La enorme diferencia de realizar un concurso a no realizarlo está en el tiempo que conlleva, por lo general en el momento en que queda una plaza vacante por alguna circunstancia de estas direcciones o jefaturas casi siempre el Consejo ha respondido a la persona que tenga los requisitos y las recomendaciones de la administración para nombrar a una persona de manera inmediata de forma interina, entonces, el asunto se vuelve, en mi opinión, un poco más engorroso si se pone un concurso de por medio. Son cosas que conviene discutirlos y ver cómo es más conveniente si mantenerlo como se realiza en la actualidad o una interpretación textual que obligue al Consejo a hacer concursos cada vez que se vaya a hacer un nombramiento interino.

¿Alguna otra observación sobre el perfil? Creo que todos los cambios se realizaron de manera apropiada sino es así podemos pasar primero si a ustedes les parece a los otros cargos que vienen.

ÁLVARO GARCÍA: Continúo con la lectura del documento.

**“CARGO
JEFE OFICINA ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA**

PROCESO: Área encargada de atender los procesos conducentes a la atención socioeconómica, integrando programas, proyectos y acciones en materia socioeconómica.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia la intervención social, con el fin de brindar una atención socioeconómica oportuna a población estudiantil.

REPORTA Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura, especialidad o maestría académica; o maestría profesional con licenciatura en Trabajo Social.

REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA: Cuatro años de experiencia específica en el área de vida estudiantil y en el análisis de la situación económica de la población estudiantil, que adicionalmente incluya:

- Experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión (al menos cuatro años).

- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información que se utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

CONDICIONES DEL PUESTO

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.”

ALFONSO SALAZAR: Antes de proceder con este puesto que depende de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, tenemos que tomar en cuenta que si ampliamos el rango de la dirección tenemos que ampliar el rango de esta oficina.

Estaría proponiendo que en vez de cuatro años de experiencia en labores académicas fuera el mismo tiempo que la experiencia en gestión de funciones del proceso administrativo, que no sean cuatro sino que sean tres, primero porque es una jefatura de un nivel inferior a la dirección que acabamos de aprobar y segundo eliminar el término a nivel universitario, lo mismo sucede en otras competencias. Lo que hay que agregarle es el conocimiento de manejo de sistemas de información y eliminar que se usa en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En los requisitos académicos se indica licenciatura, especialidad o maestría académica o maestría profesional con licenciatura en trabajo social, pero tiene que quedar establecido que sean todos en trabajo social.

MARIO MOLINA: En el primer párrafo donde dice proceso, es una observación de forma, en el documento dice:

“Área encargada de atender los procesos conducentes a la atención socioeconómica, integrando programas, proyectos y acciones en materia socioeconómica.”

Es mejor que se lea:

“Área encargada de atender los procesos conducentes a la atención socioeconómica de la población estudiantil, integrando programas, proyectos y acciones en materia socioeconómica.”

Eso lo dice más adelante, pero me parece que debe de decirlo desde el principio.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, quedaría como dice don Mario.

MARLENE VÍQUEZ: No estoy segura si hay maestría en trabajo social, pero lo que se pretendía era licenciatura, especialidad o maestría académica o maestría profesional con licenciatura en trabajo social, tiene que ser licenciatura en trabajo social.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, que diga:

“REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura en Trabajo Social o especialidad o maestría académica; o maestría profesional con licenciatura en Trabajo Social.”

MARLENE VÍQUEZ: El requisito básico es tener licenciatura en trabajo social, pero puede tener una licenciatura en trabajo social y una especialidad en psicopedagogía o en otra área.

ALFONSO SALAZAR: Si es así no se requiere poner todo lo demás.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, entonces pongamos nada más la licenciatura en trabajo social.

Quiero hacer una aclaración con la discusión que se dio en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el momento en que se analizó esto.

Si observan donde indica la experiencia, se le incluyó un tercer aspecto, dice así:

“Cuatro años de experiencia específica en el área de vida estudiantil y en el análisis de la situación económica de la población estudiantil, que adicionalmente incluya:

- Experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión (al menos cuatro años).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.”

Alguien podría decir: -¿por qué se le está pidiendo esto a la jefatura y no se le está pidiendo a la delegación?-, precisamente, esto se discutió porque esta es la oficina

encargada de las becas y lo que se quiere es que haya una persona que maneje muy bien el control de las becas de estudiantes, porque la persona que lo atiende tiene que tener conocimiento de que hay un presupuesto definido para la atención de las becas, exoneración, etc., y esto es lo que estaba fallando.

Hago la aclaración, el Consejo Universitario es el que tiene que decidir si lo mantiene o lo corrige, por eso se dejó en azul.

MARIO MOLINA: Me parece que hay que quitar también la palabra demostrada, porque o se la ponemos a todos los demás o no se la ponemos a ninguno, vea que arriba dice tres años de experiencia demostrada, luego dice más abajo tres años de experiencia en la gestión de las funciones y luego en el último al menos dos años de experiencia, etc., y la palabra demostrada, reitero, aparece solo en uno de los casos.

ALFONSO SALAZAR: Está en discusión lo que está en azul, que no fue incluido en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y que se le está incluyendo a la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica.

La propuesta es que se incluya en la dirección, si no hay nadie en contra lo incorporamos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. El trabajo en el área de vida estudiantil no necesariamente incluye docencia, investigación o extensión.

ALFONSO SALAZAR: Vamos con el cargo de jefe de la Oficina de Promoción Estudiantil.

ÁLVARO GARCÍA: Doy lectura, dice así:

“CARGO
JEFE OFICINA PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

PROCESO: Área encargada de atender los procesos conducentes a la promoción de la salud y el desarrollo de la persona dentro de la población estudiantil.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia el desarrollo integral y la promoción de la salud en la población estudiantil.

REPORTA: Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura, especialidad o maestría académica; o maestría profesional con licenciatura en: Artes, Psicología, Sociología, Promoción de la Salud, Trabajo Social, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, Ciencias del Movimiento Humano.

- O especialidades en;
- ✓ Administración Educativa
 - ✓ Administración Deportiva

REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA: Cuatro años de experiencia específica en el desarrollo de programas de promoción estudiantil, que adicionalmente incluyan:

- Experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión (al menos cuatro años).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información que se utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

CONDICIONES DEL PUESTO

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.”

ALFONSO SALAZAR: Aquí nace la pregunta igual que en la anterior, la especialidad en la maestría académica o maestría profesional, ¿puede ser en cualquiera de las ahí señaladas o se quiere que sea cualquier cosa siempre y cuando tengan una licenciatura en las áreas ahí señaladas?

MARLENE VÍQUEZ: Hago la aclaración, aquí lo que interesa es que la persona tenga una licenciatura en artes, psicología, sociología, promoción de la salud, trabajo social, enseñanza de la educación física, deporte y recreación, ciencias del movimiento humano, en alguna de estas áreas, este es el requisito base, puede tener además alguna especialidad o una maestría académica o una maestría profesional, pero siempre y cuando tenga una licenciatura.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, lo correcto es proceder como el caso anterior.

MARLENE VÍQUEZ: En la parte de requisitos académicos quedaría licenciatura en cada una de las especialidades que ahí se indica y habría que borrar donde dice especialidades en administración educativa y deportiva, porque en realidad lo que se requiere nada más es la licenciatura, entonces, eso también habría que borrarlo si se dejó.

ALFONSO SALAZAR: Continuamos con el jefe de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

ÁLVARO GARCÍA: Doy lectura, dice así:

“CARGO
JEFE OFICINA ORIENTACIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL

PROCESO: Área encargada de la orientación y desarrollo estudiantil a través del seguimiento de los procesos educativos de los estudiantes, atendiendo la diversidad, la inclusión y la equidad en el acceso a las oportunidades.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia el éxito académico de los estudiantes.

REPORTA: Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura, especialidad o maestría académica; o maestría profesional con licenciatura en: Orientación, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación o Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial y Ciencias Sociales.

REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA

Cuatro años de experiencia específica en orientación estudiantil universitaria, que adicionalmente incluyan:

- Experiencia demostrada en labores académicas a nivel universitario en docencia, investigación o extensión (al menos cuatro años).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico

- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información que se utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

CONDICIONES DEL PUESTO

- ✓ Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función; así como lenguajes para la atención de las personas con necesidades educativas especiales.”

ALFONSO SALAZAR: Quiero hacer una consulta, principalmente a doña Guiselle, a doña Marlene y a todos los que están en el área académica ¿es cierto que existen maestrías académicas en arte, sicología, sociología, etc., sin que hayan pasado por la licenciatura? Entonces, maestría académica no la podemos quitar, porque ninguna obligatoriamente tiene que tener una licenciatura y un bachillerato, entonces, creo que en el caso anterior que hemos eliminado la maestría académica hay que agregarla al final o ponérsela a cada especialidad, porque existe la posibilidad de que hayan funcionarios que no tengan la licenciatura, pero sí una maestría académica en una de esas áreas y por consiguiente a como está cumple con el requisito académico. A diferencia de una especialidad o una maestría profesional en donde sí se requiere de una licenciatura, pero lo que es una maestría académica puede tener la maestría sin tener una licenciatura.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que está indicando don Alfonso estoy de acuerdo, solamente que cuando dije que lo quitaran entendí que el propósito de quienes hicieron el perfil es que es requisito indispensable que tenga una licenciatura en trabajo social, sin esa licenciatura no podría optar.

ALFONSO SALAZAR: Eso ya lo corrigió don Álvaro, pero tiene razón, la idea es que quede en lo que ahí se establece, ahora de todas maneras lo vamos a revisar y sería poner licenciatura o maestría académica en trabajo social y licenciatura o maestría académica en arte, sicología, etc.

Las jefaturas que dependen de la Dirección de Asuntos Estudiantiles se había propuesto que se pusieran tres años de labor académica, entonces, en este último que leyó don Álvaro, también, deberíamos ponerlo igual y quitamos la parte demostrar.

Quisiera saber, doña Guiselle, si queda claro que contempla lo que usted señaló de esa promoción en lo que indica:

“Área encargada de la orientación y desarrollo estudiantil a través del seguimiento de los procesos educativos de los estudiantes, atendiendo la diversidad, la inclusión y la equidad en el acceso a las oportunidades.”

Habría que agregarle alguna frase que señale lo que doña Guiselle había planteado, pero no sé cómo lo podemos contemplar, porque es la promoción de la enseñanza a distancia y de la promoción universitaria en el ámbito nacional.

MARLENE VÍQUEZ: En el portal de la UNED, relacionado con el Programa de Divulgación e Información Académica que pertenece a la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil se indica lo siguiente:

“El Programa de Divulgación e Información Académica tiene como objetivo dar a conocer los aspectos académicos, administrativos y de dominio del manejo de la vida estudiantil del sistema de estudios universitario a distancia.

En acato a los principales objetivos de la UNED, que busca capacitar a toda aquella población que por razones geográficas, económicas y sociales no pueden asistir a los centros de educación superior convencionales y de preparar profesionales en los campos en que la vida nacional lo requiera y en el lugar donde se necesiten, la divulgación académica se dirige a:

Población joven de último año de secundaria.

Población adulta

Estudiantes en general con interés de ingresar a la educación superior estatal

Estudiantes regulares Universidad Estatal a Distancia

Actividades que realiza el programa:

Visitas a colegios, instituciones, comunidades, entre otros.

Participación en ferias vocacionales

Envío de información de interés a profesionales de orientación de las instituciones educativas.

Atención de estudiantes regulares”

ALFONSO SALAZAR: Para concluir se puede incorporar el título de ese programa, así como la divulgación e información y así queda generalizado.

NORA GONZÁLEZ: Revisando el proceso que tiene que ver con este cargo de jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil, llama la atención que lo único que se plantea es que es el área encargada de atender los procesos conducentes a la promoción de la salud y el desarrollo de la persona dentro de la población estudiantil, no señala nada que tenga que ver con la promoción de su desarrollo académico o desarrollo científico en la comunidad.

ALFONSO SALAZAR: Estamos en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

NORA GONZÁLEZ: Bueno, entonces retomo lo plantea doña Guiselle, sería entonces algo propio de la Oficina de Promoción Estudiantil y no de la Oficina de

Orientación y Desarrollo Estudiantil, habría que ver las competencias de ambos, porque cuando escuché la conversación y lo que planteaba doña Guiselle, lo vi siempre para la Oficina de Promoción Estudiantil.

Sin embargo, es una gran ausencia que está en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y que habría que ubicarla en algún lugar.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que está dentro de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. Se podría acomodar ahí para dejar la otra oficina tal y como ha venido trabajando.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que considero es que no importa cuánto le pongamos aquí, porque al final de cuentas en el perfil no es donde se van a definir las responsabilidades de la persona, sino que se le está haciendo una definición sucinta de cuáles son las funciones de la dependencia a la cual está optando como jefe o director.

La parte que doña Marlene lee dice: “dar orientación en educación a distancia a la población”, esto es fundamental de que se haga. Incluso había centros y a los estudiantes se le daba talleres antes. Sé que la población ha aumentado mucho pero creo que es una parte fundamental de algunas de las dependencias de DAES.

MARLENE VÍQUEZ: Mi propuesta es para que se lea de la siguiente manera:

“Proceso: Área encargada de la orientación y desarrollo estudiantil a través del seguimiento de los procesos educativos de los estudiantes, atendiendo la diversidad, la inclusión y la equidad en el acceso a las oportunidades. Así como la divulgación e información académica de los programas que ofrece la universidad”.

ALFONSO SALAZAR: Me parece bien la redacción. Esto incorpora todo el trabajo de la oficina.

Doña Ana Myriam consulta si el requisito que se le incorporó a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y al jefe de la Oficina de Atención Socioeconómica, que dice al menos dos años de experiencia en la elaboración y control de presupuesto, se incorporaría también en los otros cargos de oficina.

Se tiene que hacer pero no hace falta en el sentido estricto porque no manejan becas, y se estaría indicando un requisito de más en un tema que se las trae porque ese tema limita bastante, porque si es gente que no ha manejado presupuestos demostrado, porque como indica don Mario la palabra “demostrada” se elimina, pero cuando se pide un requisito hay que demostrarlo.

ÁLVARO GARCÍA: Donde se debe incluir es en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil, porque tal y como lo indicó doña Marlene tiene todos los programas de deportes y maneja un presupuesto que es mucho más alto que el de

la Vicerrectoría de Planificación completa. Se debe tener muy claro la parte de presupuesto y la contratación administrativo.

ALFONSO SALAZAR: Si se va a incorporar este asunto que se haga en todos. Se debe incluir dos años de experiencia en el manejo presupuestario.

NORA GONZÁLEZ: Quiero hacer un comentario que tiene que ver con el proceso, procedimiento y requisitos que nos envían y que construimos para definir perfiles para ciertos puestos.

Me parece que sería interesante pensar, y esto tiene que ver con lo que se ha conversado en este Consejo Universitario de repensar la forma que trabaja la Oficina de Recursos Humanos, porque se está estableciendo y siguiendo un procedimiento de definición de perfiles para estos puestos, donde tiene un peso muy específico en una parte de todo lo que hace una persona y un profesional, que en este caso es el tema de lo académico de una carrera, que estoy de acuerdo.

Pero cuando se valoran las competencias y habilidades que debe tener una persona para ejercer algún puesto, hay que hacer perfiles que permitan valorar en el mismo momento de la selección y concurso no únicamente las experiencias académicas que es muy importante, pero también se debería valorar perfiles que permitan medir desde el ingreso las capacidades y las experiencias laborales que tenga previamente en donde haya tenido que identificar y resolver ciertos problemas.

Lo mismo sería para las capacidades y habilidades de manejo de un presupuesto, me parece que esto debería de quedar claro en el momento de identificar el perfil y que no sea algo que aparezca en el proceso propiamente de concurso en la Oficina de Recursos Humanos cuando se hace la selección.

Me parece que esto se debería tener en cuenta en el momento de hacer estos procedimientos y pensar también en la forma en que debería trabajar adecuada a las formas modernas de trabajo la Oficina de Recursos Humanos.

ALFONSO SALAZAR: Vamos a revisar cada uno de los perfiles. Voy a proceder a leer cómo quedan y que no haya equivocación en el acuerdo.

Voy a iniciar con el puesto de director de Asuntos Estudiantiles, que dice:

“CARGO

DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

PROCESO: Dependencia encargada del desarrollo de programas del área de vida estudiantil, que contribuyan con el desenvolvimiento de las potencialidades de los estudiantes, de su formación profesional y humana, y desde una visión holística del ser humano, facilitando una vida con calidad y con programas de atracción, incorporación, permanencia y éxito en su formación.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación, supervisión y seguimiento de los programas del área de vida estudiantil.

REPORTA: Vicerrector(a) Ejecutivo

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura o maestría académica en trabajo social; o maestría académica en: Trabajo Social, Orientación, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación o Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial, Artes, Sociología, Promoción de la Salud, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Ciencias del Movimiento Humano”.

MARLENE VÍQUEZ: Sugiero que se agregue ciencias sociales, porque si se indica sicología y sociología.

NORA GONZÁLEZ: Puede ser educación sin especialidad.

MARLENE VIQUEZ: Podría decir: “ciencias de la educación”.

ALFONSO SALAZAR: Al indicar ciencias de la educación hay que eliminar el anterior que tiene énfasis.

NORA GONZALEZ: Los énfasis pueden ser requisitos deseables.

ALFONSO SALAZAR: Entonces quedaría así:

“REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura o maestría académica en trabajo social; o maestría académica en: Trabajo Social, Orientación, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial, Artes, Sociología, Promoción de la Salud, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Ciencias del Movimiento Humano”.

Sigo leyendo:

“REQUISITO LEGAL

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA: Cuatro años de experiencia específica en el ámbito de vida estudiantil universitaria, que adicionalmente incluya:

- Cuatro años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación y extensión)
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en elaboración y ejecución de control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

CARGO

JEFE OFICINA ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA

PROCESO: Área encargada de atender los procesos conducentes a la atención socioeconómica de la población estudiantil, integrando programas, proyectos y acciones en materia socioeconómica.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia la intervención social, con el fin de brindar una atención socioeconómica oportuna a población estudiantil.

REPORTA Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura, especialidad o maestría académica; o maestría profesional con licenciatura en Trabajo Social.

REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA: Cuatro años de experiencia específica en el área de vida estudiantil y en el análisis de la situación económica de la población estudiantil, que adicionalmente incluya:

- Tres años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión)
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)

- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información que se utilizan en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

CONDICIONES DEL PUESTO

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

CARGO

JEFE OFICINA PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

PROCESO: Área encargada de atender los procesos conducentes a la promoción de la salud y al desarrollo de la persona dentro de la población estudiantil.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia el desarrollo integral y la promoción de la salud en la población estudiantil.

REPORTA: Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura, especialidad o maestría académica: Artes, Psicología, Sociología, Promoción de la Salud, Trabajo Social, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación o Ciencias del Movimiento Humano.

REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA: Cuatro años de experiencia específica en el desarrollo de programas de promoción estudiantil, que adicionalmente incluyan:

- Tres años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión)

- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestario.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

CARGO

JEFE OFICINA ORIENTACIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL

PROCESO: Área encargada de la orientación y desarrollo estudiantil a través del seguimiento de los procesos educativos de los estudiantes, atendiendo la diversidad, la inclusión y la equidad en el acceso a las oportunidades, así como la divulgación e información académica de los programas que ofrece la Universidad.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia el éxito académico de los estudiantes.

REPORTA: Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS: Licenciatura o maestría académica en: Orientación, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación o Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial y Ciencias Sociales.

REQUISITO LEGAL: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA:

Cuatro años de experiencia específica en orientación estudiantil universitaria, que adicionalmente incluyan:

- Tres años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión)
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en elaboración, ejecución y control presupuestario.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO

- ✓ Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función; así como lenguajes para la atención de las personas con necesidades educativas especiales”.

Luego de leído y revisado la propuesta, someto a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con respecto a los perfiles de los puestos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Jefe de la Oficina de Atención Socioeconómica, Jefe de la Oficina de Promoción Estudiantil y el Jefe de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 485-2013,**

Art. VI, inciso 1), celebrada el 31 de octubre del 2013 y aprobado en firme en sesión 486-2013 (CU.CPDOyA-2013-054), en el que presenta la propuesta de los perfiles para los puestos de director de Asuntos Estudiantiles, jefe de la Oficina Atención Socioeconómica, jefe de la Oficina de Promoción Estudiantil, y jefe de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

- 2) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2285-2013, Art. III, inciso 8), con fecha 3 de octubre, 2013, (CU-2013-569), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2141-2013 del 19 de setiembre, 2013 (REF. CU-605-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el oficio ORH.USP.935-13 de la Unidad de Servicio al Personal, por medio del cual se brinda criterio técnico, sobre los perfiles de las jefaturas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión 2277-2013, Art. IV, inciso 6), celebrada el 01 de agosto, 2013.**
- 3) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 2289-2013, Art. III, inciso 9), con fecha 11 de octubre, 2013, (CU-2013-598), por medio del cual remite el oficio O.R.H-2290-2013, de fecha 09 de octubre, 2013 (REF. CU-661-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía la propuesta de perfil del puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.**
- 4) La nota DAES-143-2013, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles (DAES), con fecha 17 de octubre, 2013, (REF.CU. 694-2013), en la que solicita se invite al equipo de trabajo de DAES con la finalidad de colaborar con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el análisis de los perfiles de dicha Dirección.**
- 5) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 483-2013, 484-2013 y 485-2013, de fecha 16, 23 y 30 de octubre, 2013, respectivamente, sobre los perfiles de las jefaturas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).**
- 6) Las observaciones técnicas emitidas por la señora Ana Lorena Carvajal, encargada de la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos y la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la sesión No. 484-2013, de fecha 23 de octubre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre los cambios**

propuestos por la Comisión a los perfiles de las jefaturas “Oficina atención socioeconómica”, “Oficina promoción estudiantil”, “Oficina orientación y desarrollo estudiantil” y “Director de asuntos estudiantiles”.

- 7) Los aportes brindados en la sesión No. 484-2013, de fecha 23 de octubre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por las señoras Adelita Sibaja, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, Yolanda Morales Quesada, jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Sarita Morales Brenes, oficina de Promoción Estudiantil, sobre los perfiles de las jefaturas “Oficina Atención Socioeconómica”, “Oficina Promoción Estudiantil”, “Oficina Orientación y Desarrollo Estudiantil” y “Director de Asuntos Estudiantiles”, en atención a la estructura organizacional aprobada en el año 2012 por el Consejo Universitario.
- 8) La nota O.R.H.-2463-2013, de fecha 29 de octubre, 2013, suscrita por la señora Rosa Vindas (REF. CU. 720-2013), en el que adjunta el oficio USP-1249, de fecha 29 de octubre, 2013, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, encargada de la Unidad Servicios al Personal, por medio del cual remite los perfiles de puestos de las jefaturas y de la Dirección de DAES con las modificaciones solicitadas por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, según el análisis realizado en la sesión 483-2013, de fecha 16 de octubre, 2013 y los aportes brindados por el personal de DAES en la sesión 484-2013, de fecha 23 de octubre, 2013.

SE ACUERDA:

Aprobar los perfiles de los puestos de director de Asuntos Estudiantiles, jefe Oficina Atención Socioeconómica, jefe de la Oficina de Promoción estudiantil, jefe Orientación y Desarrollo Estudiantil, según se indica a continuación:

CARGO DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

PROCESO: Dependencia encargada del desarrollo de programas del área de vida estudiantil, que contribuye con el desenvolvimiento de las potencialidades de los estudiantes, de su formación profesional y humana, y desde una visión holística del ser humano, facilitando una vida con calidad y con programas de atracción, incorporación, permanencia y éxito en su formación.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación, supervisión y seguimiento de los programas del área de vida estudiantil.

REPORTA: Vicerrector(a) Ejecutivo

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS:

Licenciatura o maestría académica en: Trabajo Social, Orientación, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial, Artes, Sociología, Promoción de la Salud, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, y Ciencias del Movimiento Humano.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA:

Cuatro años de experiencia específica en el ámbito de vida estudiantil, que adicionalmente incluya:

- Cuatro años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS:

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

CARGO

JEFE OFICINA ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA

PROCESO: Área encargada de atender los procesos conducentes a la atención socioeconómica de la población estudiantil, integrando programas, proyectos y acciones en materia socioeconómica.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia la intervención social, con el fin de brindar una atención socioeconómica oportuna a la población estudiantil.

REPORTA Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS:

Licenciatura o maestría académica en Trabajo Social.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA:

Cuatro años de experiencia específica en el área de vida estudiantil y en el análisis de la situación económica de la población estudiantil, que adicionalmente incluya:

- Tres años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS:

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

CARGO
JEFE OFICINA PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

PROCESO: Área encargada de atender los procesos conducentes a la promoción de la salud y al desarrollo de la persona dentro de la población estudiantil.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia el desarrollo integral y la promoción de la salud en la población estudiantil.

REPORTA: Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS:

Licenciatura o maestría académica en: Artes, Psicología, Sociología, Promoción de la Salud, Trabajo Social, Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación o Ciencias del Movimiento Humano.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA:

Cuatro años de experiencia específica en el desarrollo de programas de promoción estudiantil, que adicionalmente incluyan:

- Tres años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

CARGO JEFE OFICINA ORIENTACIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL

PROCESO: Área encargada de la orientación y desarrollo estudiantil a través del seguimiento de los procesos educativos de los estudiantes, atendiendo la diversidad, la inclusión y la equidad en el acceso a las oportunidades, así como la divulgación e información académica de los programas que ofrece la universidad.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Planeación, dirección, coordinación, control, articulación y supervisión de los procesos que orienten hacia el éxito académico de los estudiantes.

REPORTA: Director(a) Asuntos Estudiantiles

PERFIL

REQUISITOS ACADÉMICOS:

Licenciatura o maestría académica: en Orientación, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación o Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa, Psicología, Psicopedagogía, Educación Especial y Ciencias Sociales.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

EXPERIENCIA

Cuatro años de experiencia específica en orientación estudiantil universitaria, que adicionalmente incluyan:

- Tres años de experiencia en labores académicas (docencia, investigación o extensión).
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Al menos dos años de experiencia en la elaboración, ejecución y control presupuestaria.

Nota: la experiencia en labores académicas y la experiencia en el proceso administrativo pueden o no ser simultáneas.

OTRAS COMPETENCIAS

- Planeamiento estratégico
- Planificación y Seguimiento
- Liderazgo
- Conocimiento del ámbito universitario
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO

- ✓ Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción, y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera

para ejercer de manera idónea la función; así como lenguajes para la atención de las personas con necesidades educativas especiales.

ACUERDO FIRME

Todos los demás dictámenes de comisiones quedan pendientes de análisis.

III. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Inquietudes de la señora Carolina Amerling referente a su complacencia de ser miembro de la Asamblea Universitaria Representativa. También sobre el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al Reglamento de Viajes al Exterior y además sobre el Manual de Principios Éticos y la Comisión de Ética y Valores.**

CAROLINA AMERLING: Quiero hacer cuatro comentarios y al final cierro con una observación.

Estoy complacida por ser miembro de la Asamblea Universitaria Representativa que el viernes se vislumbró como una asamblea más fresca, proponiendo, con nuevos bríos y nuevas formas de pensar, que proponen muchas ideas nuevas y pienso que no debemos dejar de aprovechar este momento para la universidad y llevar a cabo muchos proyectos.

Lo que me parece y quiero dejar constancia es que se dio una solicitud en cuanto a la metodología y ahí es donde es importante que desde el inicio se delimiten los tiempos de participación porque eso fue efectivo al final.

Con la participación estudiantil muy complacida porque los estudiantes proponían y entre ellos mismos se reunían y hablaban. Igualmente los profesores de jornada especial.

Por otro lado, y con el respeto que le tengo al compañero Mario Molina me gustaría que me aclare lo que él indicó acerca de que el señor rector tiene secuestrado el Consejo Universitario.

Tengo un año de ser miembro del Consejo Universitario y sé que muchas veces no llegamos a acuerdos ni a decisiones ni llegamos a muchas cosas, pero siento que proponemos, solicitamos modificaciones, nadie modifica la agenda excepto que algún miembro solicite modificar para que algún dictamen se apruebe de las

comisiones, tal vez porque urge, igualmente cuando son modificaciones presupuestarias, asuntos del AMI.

Tenemos nuestras diferencias, pero en ningún momento está secuestrado el Consejo Universitario y no comparto esa opinión enfáticamente y le agradecería a don Mario Molina que nos aclare este comentario.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo externado por doña Carolina sobre lo que sucedió en la Asamblea Universitaria Representativa, en términos de participación.

Quiero expresar mi satisfacción porque siento que estamos en un momento en que los asambleístas tienen el deseo muy claro de que esta universidad debe evolucionar y una forma de evolución es haciendo cambios importantes en el Estatuto Orgánico y que la asamblea no se cerró a un cambio integral, sino que si hay cambios parciales que se hagan y que eventualmente luego se vean y las personas salieron contentas y así lo han manifestado.

Pienso que es el momento en que como Consejo Universitario hagamos las propuestas que corresponde a lo que haya que dictaminar o que ya esté dictaminado, y que tratemos de mostrar en la Asamblea Universitaria una conducta de equipo.

Me puse a pensar, qué dirán los asambleístas si como miembros del Consejo Universitario no mostramos una posición firme, somos nueve y ellos son más de 100 y creo que la posición como grupo homogéneo, independientemente de las diferencias que tengamos porque somos personas diferentes, tenemos diferentes posiciones, experiencias diversas y diferencias de edad, esto es un aspecto que hay que tomar en cuenta, conforme se va haciendo más maduro se hace más tranquilo, pero antes era más explosivo.

Me siento muy satisfecha y me gustó a pesar de que salimos a las 2:30 p.m., me gustó mucho participar de una Asamblea Universitaria en la que se dieron cosas positivas y que a pesar de que no hubo un acuerdo al 100% fue respetuosa de la decisión de la mayoría y creo que eso es un síntoma muy bueno de cómo la asamblea puede trabajar.

Hay que felicitar a los asambleístas que había y a los nuevos porque el espíritu de esa asamblea fue un espíritu de respeto y de deseo de trabajo y creo que hace tiempo no se veía esto.

Por otro lado, quiero indicar que aplaudo la presentación que se nos envió por parte de la Vicerrectoría de Planificación del Manual de Principios Éticos y Comisión Ética y Valores y que doña Marlene hizo un comentario a don Edgar Castro y él lo incorporó.

Pero revisando este asunto creo que por parte del Consejo Universitario considero que debe haber una política o sea hacer una solicitud la administración.

En el acuerdo del año 2012 se solicitó a la administración la elaboración de un manual, pero la administración debe velar porque los diferentes directores y jefes vean cómo interiorizan y son portavoces entre su personal.

Nada se hace con un manual sobre ética y valores guardado en un escritorio, tengo que interiorizarlo como cuando se empezó con control interno. Todo es un proceso y tiene que haber una socialización del documento.

En relación con el Manual de Ética y Principios, es solicitar al Consejo Universitario que seamos cautos en lo relativo a las votaciones, deliberaciones y comentarios que se dan en el Consejo Universitario.

En este año he percibido que muchas veces se dan votaciones y de la noche a la mañana cambia la percepción de las personas o le solicitan a uno parcializar las votaciones, si no se eligió a una persona eso es problema a lo interno del Consejo Universitario, pero nadie nos tiene que estar presionando. A veces se tiene que hacer una investigación casi privada de cómo es la persona, sondear una persona y eso es buen trabajo. Entonces, desde nuestra posición ética del Consejo Universitario, mantener un perfil de silencio en todas las deliberaciones.

Por último, revisando el documento que remitió la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Reglamento de Viajes al Exterior y lo que aprobó el Consejo Universitario sobre la propuesta de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, pienso que ahí se trabajó en diferente dirección, ya que hay mucha terminología que no está igual.

De mi parte envié observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos en el plazo indicado, pero sería bueno que lo analizaran junto con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Me voy a referir al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con la propuesta del Reglamento de Viajes al Exterior, y para aclaración de doña Carolina y los demás miembros del Consejo Universitario, cronológicamente el asunto es de la siguiente manera.

El señor Alverto Cordero Fernández que fue director financiero de la UNED, remite al Consejo Universitario una propuesta de Reglamento de Viajes al Exterior de Funcionarios y Estudiantes.

En el análisis del documento y con base en un documento que tuvo conocimiento la Comisión de Asuntos Jurídicos por parte de doña Magaly Moya Lacayo en una de las observaciones que hizo cuando participó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se nos hizo ver que había un comunicado aunque no era oficial y se lo hice llegar al señor auditor interno, Karino Lizano Arias, en el sentido de que el

Reglamento de Viajes al Exterior es para funcionarios de las instituciones públicas y no para estudiantes, por lo tanto, el término viáticos y pago de transporte debe utilizar otra terminología para el caso de los estudiantes.

La Universidad puede brindar esta ayuda económica pero no puede utilizar el término de viáticos en la forma como está establecido en el reglamento aprobado por la Contraloría General de la República.

Entonces, se tuvo que hacer esa separación y los cambios de terminología y van esencialmente donde decía “viáticos” ahora se indica “ayuda económica” y ajustarlo a la observación que en su momento hizo un funcionario de la Contraloría General de la República ante una consulta que hizo la Oficina de Control de Presupuesto y la Oficina de Tesorería de si se podía pagar viáticos a los estudiantes de la Universidad con fundamento en el reglamento emitido por la Contraloría General de la República para funcionarios de las instituciones públicas.

Dadas las observaciones a nivel general le indico esto a doña Carolina el por qué se tuvo que hacer esta separación y que consideramos que era lo pertinente que nos correspondía. Cuando este dictamen se analice en el plenario se harán las observaciones.

Con respecto al Manual de Principios Éticos, me parece y como lo pudo constatar en el correo que le envíe a don Edgar Castro es que me sentía complacida de la información que estaba enviando y que nos llegó como funcionarios de la “Universidad”, indiqué funcionarios entre comillas porque no soy funcionaria.

Pero quería dejar constancia, al menos con el señor Vicerrector de Planificación, que ante este tipo de comunicados si esa fue la intención de intervención, es el hecho de que pareciera que es el Consejo de Rectoría el que se ha preocupado por los principios éticos que deben prevalecer en la universidad y eso no es así, sino que desde el 2004, antes de que se aprobara el manual que fue en el 2009, ya el Consejo Universitario había hecho un pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa sobre principios éticos que deberían de respetarse en la función pública y era más amplio y genérico, y de ahí que destaco el acuerdo del 2004.

En el acuerdo del 2012 es porque el acuerdo lleva dos intenciones, de la sesión 2143-2012 del 01 de marzo del 2012, Art. II, inciso 2-b) lo que indica es lo siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599- 2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. Manifestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.
2. Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores”.

Quiero dejar claro que el Consejo Universitario una vez más reconoce el esfuerzo que está haciendo el Consejo de Rectoría, nunca invisibilizó ni se viste con ropa ajena.

Como bien se indicó, no se trata de que se cree un manual y que se guarde en el escritorio, sino que exista un programa como lo indica los principios éticos, y con este acuerdo el Consejo Universitario está aprobando una política de que se haga efectivo el Manual de Principios de Éticos.

Quería hacer esta aclaración porque me siento muy comprometida con la UNED, pero me siento comprometida que el Consejo Universitario hace la labor que le corresponde y a veces se dice que el Consejo Universitario reconoce el trabajo que se está haciendo en otros niveles, pero además apoya el trabajo de la administración y en el año que han estado como miembros del Consejo Universitario, son las personas que pueden constatar que no intervenimos en asuntos de la administración, sino más bien reconocemos esa labor.

Solo lamento que de parte de la administración (esta es mi interpretación) no se reconoce el trabajo que hace el Consejo Universitario.

Con respecto a los nombramientos por parte del Consejo Universitario me sorprende lo que ha indicado doña Carolina, de que hay presiones, etc.

Quiero indicar que al menos en el tiempo que he estado aquí, le agradecería a don Alfonso me corrija si estoy mintiendo, en esto he sido cauta y hago lo que considero debo hacer y sigo los procesos, participo en las comisiones que me corresponde, y me gustaría siempre participar para tener más criterio en los nombramientos, pero ningún tipo de presión ejerzo para que una persona vote a favor o en contra.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero referirme que como miembros del Consejo Universitario, podemos tener diferencias pero también merecemos respeto.

Recibí un correo de una persona que participa en el concurso de la Defensoría de los Estudiantes, que hace ocho días se hizo votación y es tan irrespetuoso, me está diciendo “usted no votó por mí” y me dice que reconsidere mi voto.

Quién de aquí pudo salir a decir quién votó por quién, pero salir de aquí a hacer afirmaciones en este sentido me parece que es muy delicado, y doña Carolina dijo

algo muy cierto “ética” en el ejercicio de nuestras funciones dentro del Consejo Universitario.

Yo puedo salir y decir un candidato se me acerca y me dice hubo elecciones, mirá hicimos, pero no hubo consenso, pero que a mí me mande a decir una persona:- “le ruego que reconsidere su voto, porque yo creo que soy la persona que puedo hacer las cosas bien en la Defensoría”.

Aquí lo tengo, no lo he borrado, eso me parece vulgar y el que salió de aquí a darle la información a esa persona, por favor no lo hagamos más, cubrámonos entre nosotros, protejámonos, apoyémonos, todos estamos en lo mismo, todos somos iguales y no importa no es porque te hablen o no a *posteriori*

Sino porque deja mucho que desear, la labor del Consejo Universitario donde sus miembros no son capaces de mantener no solo discrecionalidad sino fundamentalmente ética en el ejercicio de sus funciones.

ALFONSO SALAZAR: Quiero referirme brevemente a algo que es muy delicado y es con relación a las votaciones que se hacen aquí a lo interno.

Primero que todo, las votaciones son internas, no sé quién haya sacado la voz para que afuera se hayan dado cuenta quién votó por quién y con todo respeto a mí me correspondió fiscalizar los votos, yo vi los votos y para mí era imposible ver quién votó por quién. Porque con una “x” en una posición qué voy a saber de quién es la “x”, es más, el color de los lapiceros tampoco.

Simplemente quiero mencionar que si se dio alguna salida, algún comentario de eso, creo que la petición que hace la señora Guiselle Bolaños es válida para todos, que ninguno y sé que también las señoras Ana Myriam Shing e Ivania Adanis que nos acompaña y los señores Karino Lizano y Celín Arce en este recinto hasta el momento hemos sido suficientemente discretos en el manejo de una información que no es pública.

Porque inclusive aquí hacemos observaciones fuera de actas por las circunstancias y eso no puede salir de la discrecionalidad, el manejo ético es nuestra responsabilidad.

Si estas cosas han sucedido son simplemente de manifestarlo como lo han hecho las señoras Carolina Amerling y Guiselle Bolaños, que guardemos las especulaciones que podemos hacer de una votación secreta.

Y la señora Marlene Víquez lo ha mencionado, yo lo mencionaría igual, creo que todos los que estemos aquí tenemos que tener el compromiso de guardar esa discrecionalidad en nuestro foro interno. ¿Qué significa?

Yo puedo en una votación empezar a batear quién votó por quién, pero eso se tiene que quedar en mí, yo no lo puedo comentar con nadie, porque eso primero no es válido y, por otro lado, puede generar un problema delicado.

ALFONSO SALAZAR: Quiero aprovechar para que ante la propuesta y los comentarios de las señoras Carolina Amerling y Marlene Víquez en relación al Manual de ética, tomemos un acuerdo; no lo dejemos pasar, ya en el acuerdo anterior hay un programa, para que no se quede encasillado; fundamentado en los dos acuerdos del Consejo Universitario en la presentación a la comunidad universitaria del manual que se comunicó vía correo electrónico para todos los funcionarios.

Primero reconocer la importancia del manual porque responde a dos acuerdos del Consejo Universitario. Segundo solicitarle a la administración fortalecer el programa porque ya en el acuerdo del 2012 se habla del Programa.

No sabemos si el programa está trabajando o no o es un programa que va a trabajar en función del manual, propongo que se fortalezca el programa que se señala en el acuerdo del 2012. De esa manera rescatamos lo que ha planteado la señora Carolina Amerling que es enteramente válido.

Las modificaciones solicitadas y aceptadas por el señor Edgar Castro, vicerrector de planificación de incorporar en las consideraciones del manual los acuerdos del Consejo Universitario y el Consejo retoman algo fundamental que es de la ética y la responsabilidad en la función pública.

De esa manera no queda solamente en el cumplimiento de aquellos acuerdos del 2012 sino en el hecho de que hoy 2016 estando ya el manual el Consejo se manifiesta alrededor de eso que es fundamental.

Si les parece, mi propuesta de considerando serían los dos acuerdos del Consejo Universitario, el comunicado a la comunidad universitaria del manual y el acuerdo es reconocer la importancia del manual y de su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria y tercero solicitar a la administración el fortalecimiento del programa que se incluye en el manual de ética.

MARLENE VÍQUEZ: Conversando con don Edgar Castro lo que me indicó es que la comisión había dejado de trabajar, lo que se está haciendo es renovando esta comisión para que se siga trabajando en el Manual de ética, porque también es parte del manual de control interno que tiene la Universidad.

Le dije que a mí me pareció muy bien, porque me leí el acuerdo de CONRE donde se renueva la comisión etc., solo que en los considerandos del acuerdo del CONRE no se menciona nada con respecto a los acuerdos del Consejo Universitario.

Soy respetuosa de lo que ellos están haciendo, pero quisiera que el Consejo Universitario, como máximo órgano directivo institucional, también se refleje, que lo que está aprobando el Consejo de Rectoría también tiene un fundamento en las políticas definidas por el Consejo Universitario.

En el acuerdo del 2012 este Consejo Universitario, a pesar de que en el 2004 hizo un pronunciamiento sobre principios éticos que debe prevalecer en la función pública.

En el 2012 le reconoce al Consejo de Rectoría ese manual de principios éticos que ellos aprobaron en el 2009. Pero en el punto 2 dice:

“instar a la administración para que se desarrolle el programa que quedo conformado a partir del manual de principios éticos y valores”

Que con la aprobación del Manual de principios éticos y valores hay un programa que se tiene que conformar para funcionamiento, me parece muy bien la propuesta que hace el señor Alfonso Salazar de manera que se refuerce el programa.

ALFONSO SALAZAR: Agradezco a doña Marlene las observaciones, dejo la propuesta a conocimiento de este plenario.

Quiero referirme a la Asamblea Universitaria, muy satisfecho de haber estado casi hasta el final. Tuve que retirarme a las dos de la tarde, no participé en la conformación de la comisión que es lo que se había propuesto

Muy satisfecho primero porque se nota el interés de los asambleístas de aportar. Y en ese aporte son importantes las diferencias, para buscar un consenso, también fue un elemento que se dio, se buscó un consenso entre diferentes proponentes.

Sin embargo, no hubo completamente consenso, hubo dos propuestas en vez de varias, al final una de ellas fue la que acogió la Asamblea. En ese aspecto, sí con las manifestaciones del señor Mario Molina los miembros del Consejo nos sorprendimos don Mario por su manifestación, pero como involucra al señor rector yo considero que cualquier manifestación suya debería ser en presencia del señor Luis Guillermo Carpio.

Hoy don Luis Guillermo Carpio, por los motivos que señaló, no va a estar en todo el día, inclusive él estaría interesado en saber cuál es su posición; si hoy abrimos ese debate y el señor rector lo vuelve a abrir, este plenario estaría viendo el asunto dos veces.

Por lo que recomiendo a la señora Carolina Amerling que la solicitud que le hace al señor Mario Molina y, por supuesto, va a abrir un debate, se haga en presencia del señor rector porque él está directamente afectado.

ÁLVARO GARCÍA: Tengo 18 años de ser asambleísta ya que he sido nombrado por votación, por oficio como ahora también. No recuerdo que haya habido asambleas tan llenas y con tanto espíritu participativo, me gustó.

Me quedé hasta el final, eso sí fue bastante grosero, sobre todo porque uno tiene ciertas debilidades con la cuestión de la alimentación, sí fue muy extenso, pero por lo menos se sacó un acuerdo que me parece que inicia algo que todos queremos que es la discusión del Estatuto Orgánico, estoy contento por eso.

Me preocupó una afirmación que hizo el señor Fernando Lizana acerca de que el Consejo Universitario tiene un plazo establecido para pronunciarse sobre las mociones del Congreso Universitario. Él dijo que a partir del IV Congreso Universitario las mociones, el Consejo Universitario no se ha pronunciado acerca de eso, no sé si eso sea conveniente y deberíamos darle estudio.

La otra preocupación que tengo a partir de la misma manifestación que hizo el señor rector sobre los diferentes componentes del Estatuto Orgánico es precisamente el Congreso Universitario.

Dice que el Congreso Universitario se debe convocar cada cinco años en este caso ya le tocaría al Consejo Universitario convocar a este Congreso Universitario, sin embargo, tal y como lo expresó el señor rector, en algunas ocasiones tal y como está en el Estatuto Orgánico, la conformación del Congreso Universitario es casi inviable hacerlo porque establece porcentajes sobre las personas que integran los diferentes sectores.

Algunos sectores han ido creciendo ahora hay más funcionarios y funcionarias en propiedad, la Universidad pasó de tener en el año 2000 unos 700 funcionarios a tener más de 2000 en el 2016 y muchos de ellos en propiedad eso implica que el Congreso prácticamente lo integran 800 personas. Y es muy difícil llevar a cabo un plenario con esa cantidad de personas.

Me parece que debería ser una tarea de este Consejo Universitario ya que es una obligación del Consejo Universitario por Estatuto Orgánico el de por lo menos cada cinco años convocar a un Congreso Universitario

Que el Consejo Universitario se dé a la tarea de realizar una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico en lo que concierne a la integración del Congreso Universitario.

Ya lo mencionó la señora Giselle Bolaños que dentro de los acuerdos se estableció que se va a abordar de manera integral el Estatuto Orgánico, sin perjuicio de que se den modificaciones parciales a ciertos aspectos. Me parece que el Congreso Universitario es un espacio de reflexión de los pocos que hay dentro de la Universidad que además es muy democrático.

Cuando se ha hecho con metodologías de trabajo de meses como lo fueron tal vez el I, II y III Congreso, ha dado resultados muy satisfactorios, es un espacio que hay que rescatar y que el Consejo Universitario me parece que está retrasado en cuanto a la convocatoria que no se podía hacer tal y como lo ha expresado el señor rector, sino se hace esa modificación por lo inviable que es un plenario de tantas personas.

También me vi sorprendido con las manifestaciones del señor Mario Molina, pero pienso que lo más sano es referirnos a eso cuando este el señor rector porque no fue la única manifestación.

Sin embargo, lo que estoy esperando es el acta de la Asamblea, prefiero no confiar mucho en la memoria, porque la memoria en el ser humano no es tan perfecta. Y hubo otras manifestaciones sobre todo en cuanto a las justificaciones sobre que el Consejo Universitario no nombre jefes y directores donde se hizo una afirmación que no me parece justa a menos de que se presente un antecedente de una denuncia formal sobre algún caso específico.

Tampoco me pareció, a pesar de que esté uno a favor o en contra de que los nombramientos de jefes y directores se den o no se den en el Consejo Universitario, a mí personalmente es una de las funciones que más me incomoda que tenga el Consejo Universitario.

Sin embargo tal y como está en el Estatuto Orgánico hay que hacerlo, pero de ahí a hacer afirmaciones de que se hagan nombramientos como una venganza o alguna cuestión sobre la administración, sobre algún vicerrector específico me parece que tampoco es lo adecuado al menos que uno presente una denuncia formal o que diga específicamente en cuáles casos se ha nombrado una persona por una *vendetta* o una cuestión de esas o solo por llevarle la contraria a la administración. Eso es un asunto muy delicado, al igual que el hecho de cómo una persona se ha dado cuenta de por quién votó uno de los consejales en el caso de nombramiento.

Como decía Nora ahora, yo no sé por que quién votó doña Guiselle Bolaños, por quién votó usted a pesar de que estamos a la par uno del otro, porque todos guardamos sigilo, doña Marlene Víquez se encorva sobre su papeleta, yo me hago para atrás para que no vean por quién estoy votando, entonces nos parece muy raro que digan por quién voto.

Además, si ya es difícil decir por quién votó, también hacer aseveraciones de cuál fue su intencionalidad en su voto todavía parece más complejo hacerlo porque tendría que meterse uno en la conciencia de la otra persona, en el cerebro, en la mente, para decir por qué hizo usted determinada votación.

Me preocupa porque ya el Consejo Universitario ha recibido una serie de ataques sistemáticos, incluso que yo esté en el Consejo Universitario que yo haya ofrecido

mi nombre es también parte de ese discurso, una vez que yo llego aquí me doy cuenta que es parte de un discurso.

Por lo que me preocupa es porque en psicología hay una cosa que se llama: “la ilusión de la verdad” y es algo que utilizan mucho las personas en el área de la mercadotecnia y es que si usted repite algo muchas veces y eso se vuelve familiar a las personas, eso termina siendo una verdad implícita.

Si usted repite, repite y repite un discurso y si pasa escuchando que el Consejo Universitario; por ejemplo que el Consejo solo hace labores administrativas o que coadministra eso se le queda en el subconsciente a las personas le queda en la mente y pasa a ser verdad a fuerza de repetición no a fuerza de que sea una verdad realmente. Eso también es preocupante y me parece que no es conveniente tampoco.

SAYLEN AUSLIN: Me quiero referir al tema de la ética y del sigilo que tenemos que tener a lo interno de este Consejo Universitario, no lo iba a mencionar, pero creo que es justo y necesario.

A mí me llegó una publicación en redes sociales, un mensaje interno también en el *inbox* no a mí, a un miembro de junta directiva de la Federación él me lo enseñó, es de un funcionario quién preguntó, porque yo no había votado por esa persona.

Me molestó mucho, porque esto es insólito, yo no entiendo si la votación es secreta cómo pudo interpretar que yo voté o no voté por esa persona, ¿me explico?

No entiendo, la persona a lo interno del Consejo Universitario, porque alguien a lo interno del Consejo hizo una aseveración que ni siquiera puede saber exactamente si efectivamente se votó o no se votó por esa persona, porque el voto es secreto. Si hubiera sido levantando la mano, una dice si es un voto abierto todos nos dimos cuenta y vimos quién votó por quién.

Pasó esto y sí me molesta demasiado porque yo soy la más joven de este Consejo Universitario y jamás me prestaría para algo así y del funcionario que hizo el comentario me molesta aún más porque cómo tiene el valor moral o la poca ética para hacer un reclamo, no.

Yo, en el puesto de este funcionario, jamás en la vida hubiera hecho algo así, ¡jamás!, porque yo respetaría absolutamente la decisión de cada uno de los miembros de este Consejo. No sé si pensaría que yo soy el estabón más débil, lo más manipulable o a la que pueden regañar o hacer un comentario de este tipo.

¿Por qué fulana de tal no votó por mí?, estoy muy dolido(a)..., ¡perdón!, eso no se hace y para mí la falta más grave fue del miembro del Consejo Universitario que sacó información de aquí, especuló, pero igual fue una información que salió de

aquí, especulando, aseverando, afirmando fue algo que salió de acá, porque no hay forma.

Este es un cuarto cerrado, no hay forma de que alguien pudiera haberse enterado de lo que pasó aquí a lo interno, para mí es grave, sinceramente, si siento que cosas así no se deberían dar a lo interno del Consejo Universitario. Tenemos que hacer algo, tomar alguna medida o tal vez de lo que conversamos hoy, planteo un precedente de aquí a lo futuro para que esto no vuelva a pasar.

Yo les voy a ser sincera como dirigente y presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en mis reuniones de Junta Directiva, siempre les hago hincapié en eso, que no pueden sacar información a menos que las actas sean públicas, porque eso no es correcto y se presta para un montón de cosas más, líos, enredos, algo que no se debería dar.

No lo iba a comentar sinceramente, me molesta demasiado, no siento que sea del nivel de un Consejo Universitario, menos de funcionarios de alto nivel de la Universidad.

No veo cómo es posible que se falte tanto a la ética, es insólito, ese es mi comentario y si con las afirmaciones que hizo la señora Guiselle Bolaños ahora, me preocupé aún más, porque ahora corroboré que no fue solo a mí que me pasó sino que ya fuimos dos personas a las que nos pasó lo mismo, no se puede así.

NORA GONZALEZ: A mí también me sorprende montones eso que sucedió y por supuesto considero que eso no es ético. Sin embargo, creo que hay que tener mucho cuidado con los supuestos que están detrás de todo esto, porque se supone que aquí entre nosotros cada uno sabe por que quién votó y que hay información que salió de acá.

Si las personas que reciben ese correo se sienten aludidas es porque evidentemente no votaron por la persona que les mandó el mensaje, supongo yo. Eso es lo que a mí me parece deducir desde la lógica de la política y eso también implica en sí mismo un juego político hay que tener mucho cuidado con esto, porque en política hay un dicho que dice: “divide y vencerás”

Si alguien le dijo a alguien por quién votó y no votaron por esa persona que envió ese mensaje, deberían desconfiar de la persona a la cual le contaron por quién votaron y la intención de esa persona para poder generar lo que esta acá y generar dudas sobre otras personas que están acá.

Recordemos que esto es un ámbito político y las cosas no son blanco y negro, las cosas tienen muchos matices y se pueden crear estructuras y nubes para tirar el asunto para otro lado y para crear división y crear cosas que no son.

A mí me parece que esto es algo que está mal, está mal el mensaje que se mandó, la persona que mandó este mensaje evidentemente nunca ha estado en estos ámbitos políticos porque eso es una chiquillada total y absoluta.

Pero hay que tener mucho cuidado con el origen de la información y con la intención de esa información que se maneja. Si alguien aquí contó su voto entonces yo preguntaría ¿a quiénes más le contaron por quién votaron?

A mí también me ha llegado en diferentes momentos, incluso en la elección de la Defensoría de los Estudiantes a mí me han escrito muchas de las personas que están de candidatas.

Y han llegado con argumentos bajo supuestos que yo puedo deducir que pueden pensar cuál es mi intención de voto y yo no me puse a pensar, ¿quién le dijo a esta persona que yo podía tener esta intención de voto?

Sencillamente eso es algo que yo sé sucede acá, yo nada más escucho a la persona que me llega a hablar y ella tendrá sus deducciones, podrá saber si yo me puedo inclinar por un lado o el otro, ¿por qué razón puede ser?, pero yo le escuché, hay muchas personas candidatas para la Defensoría

De hecho, en la última elección este Consejo estuvo dividida en un porcentaje pequeño de esa elección no con todas las personas, por lo cual y dadas las características de las personas que finalmente estaban disputando el lugar es muy difícil decir con mucha certeza quién puede ir para qué lado.

Porque las intenciones y las características de esas personas son muy valiosas para todos y dependiendo de la intención y del proyecto que se quiera desarrollar dentro de la Defensoría.

A mí también me gustaría que nunca nadie llegue a hablarme con alguna intencionalidad o cuando una sabe que te llegan a hablar con conocimiento de cosas que suceden acá y desde ese lugar te hablan y dan un discurso.

Yo desearía que eso no suceda y ojalá que en estos espacios políticos portarnos de esta manera, estos espacios políticos todos los razonamientos siempre tengan un consenso y estemos de acuerdo.

Y ojalá que esos consensos y esos acuerdos estén con mi posición obviamente, pero eso no sucede, ese es el ideal en la ciencia política, pero eso no sucede.

También señalar, que hay que tener cuidado, sería muy interesante ver o hacer la analogía, ojalá que aquí alguien haya visto la serie "House of cards" tiene que ver mucho con esto que está sucediendo acá, la cosa se puede presentar como algo en blanco y negro, pero el fondo no es ni claro ni negro.

Quiero también señalar y presentar ahora en el tema del informe de los directores, personalmente estoy muy contenta, satisfecha con la Asamblea Universitaria representativa pasada.

Creo que hay una intención de la comunidad universitaria de reformar el Estatuto Orgánico, creo que hay intereses muy puntuales en una o dos áreas y lo que más me gusta de lo que yo pude percibir en esta Asamblea es que las diferencias políticas que habían antes totalmente antagónicas y que no permitieron identificar un camino, el mismo camino para ir hacia una reforma hacia el Estatuto Orgánico.

Creo que ya ahora se estableció un consenso muy claro y me parece muy interesante, creo que nosotros deberíamos también hacer una lectura de lo que ahí pasó, yo no me imaginé que la liebre iba a saltar por ese lado y eso de acuerdo con los discursos que hemos manejado dentro del Consejo Universitario que son discursos que representan diferentes sectores desde la comunidad universitaria.

Pensé que la comunidad universitaria, la Asamblea Universitaria Representativa que los representa, no tenía claridad en lo que es la reforma integral al Estatuto Orgánico y extrañamente las dos propuestas que salieron con más fuerza, las que se votaron ambas hablaron de reformas integrales al Estatuto Orgánico.

Y eso me parece que es un síntoma político que nosotros debemos leer y ver, es muy valioso que también se haya planteado la posibilidad de hacer una reforma integral al Estatuto Orgánico sin dejar de lado las reformas puntuales y parciales.

Es decir, que un proceso no dañe al otro y eso me parece realmente maravilloso y creo que son de las cosas más acertadas que vi y ojalá que esta Asamblea Universitaria Representativa a pesar de los procesos de elección que vayamos a tener para el otro año siga en esta línea tan valiosa.

Sí quedé asombrada con lo que planteo el señor Mario Molina, porque en algún momento no me quedaba claro si él estaba hablando de que, y de nuevo volvemos a los supuestos de la conversación anterior, el señor rector nos tiene copados y que él nos dice qué hacer y decir de acuerdo al conocimiento que tiene de nuestras posiciones en el Consejo Universitario.

O si se refería a que por las funciones y el control que tiene quien ejerce la Rectoría que es diferente al análisis anterior, hay mucho control por que se ejerce la presidencia del Consejo Universitario, porque se ejerce la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa por eso se plantea de ese lugar.

Yo sentí al inicio que fue el primer razonamiento, sin embargo, en el contexto de lo que él estaba planteando, al final me queda una duda, a mí no me gustó que lo dijera, porque yo si tengo recursos para hacer esta separación.

Entre este razonamiento porque yo vivo aquí cotidianamente y yo sé lo que nosotros conversamos acá, pero yo no sé si la comunidad universitaria tiene este conocimiento tan claro que tenemos nosotros y esta capacidad de hablar políticamente de todo lo que sucede de la agenda y eso.

Y no le va a quedar a la Asamblea Universitaria Representativa de la comunidad universitaria, la idea de que el señor rector controla totalmente a todos los miembros de este Consejo incluida a la señora Marlene Víquez que en algún momento políticamente estuvo separada de él.

Porque eso fue lo que en principio, cualquiera que lo escucha por primera vez, es lo que dice, si tiene copado el Consejo y si nosotros somos parte del Consejo Universitario inclusive la señora Marlene Víquez y el señor Alfonso Salazar todos los que estamos aquí, estamos siendo copados por él, no tenemos voluntad y eso es lo que a mí me parece terrible de ese comentario de esa idea que pudo haber quedado el hecho de que me quiten mi voluntad bajo supuestos falsos.

Pero si no es así, entonces creo que debería ser una aclaración frente a la comunidad universitaria porque si se ha comentado y han dicho que el Consejo está copado, entonces ya uno tiene que dar otras explicaciones.

MARIO MOLINA: Gracias, don Alfonso, me parece muy bien la sugerencia de don Alfonso en relación con lo que manifesté en la Asamblea, en el sentido de continuar con este tema en presencia del señor rector dichosamente con eso me facilita preparar mejor mi respuesta.

No obstante, aquí me puse a sacar varios ejemplos de por qué fue que yo manifesté eso y ya tengo cuatro muy concretos, pero reitero, me parece muy bien continuar con la discusión en presencia del señor rector. En cuanto a lo que acaba de manifestar la señora Nora González, no fue en ese sentido que yo lo dije.

Lo dije fundamentalmente porque en este Consejo Universitario se han aprobado muchas cosas y puedo poner una gran cantidad de ejemplos de acuerdos que ha tomado este Consejo Universitario y que como a la administración no le parece o no le gusta, simplemente no se ejecutan y yo lo decía en ese sentido.

Y sobre eso voy a dar toda una lista de ejemplos, voy a mencionar uno nada más el de la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Desarrollo, comisión en la cual trabajó la señora Marlene Víquez durante una gran cantidad de tiempo, hicieron un excelente trabajo y cuando el asunto llegó aquí al Consejo Universitario ese asunto el señor rector lo “empantano” y está ahí en agenda y no pasa nada.

El trabajo de esa comisión le costó al país y al erario público una gran cantidad de dinero y sin embargo por una decisión unilateral de una sola persona simplemente el asunto no se ve, se “empantana”, no continúa.

Reitero, muchas gracias por la sugerencia, don Alfonso, eso me va a dar tiempo para prepararme mucho mejor y para traer acá una gran cantidad de ejemplos de por qué yo dije lo que dije.

En segundo lugar, quiero referirme de lo que aquí se dijo de la votación, yo en eso sinceramente soy muy pragmático. Yo a eso no le doy ni la mayor importancia, yo lo veo normal, son meras especulaciones sin ninguna validez de ningún tipo, por qué digo eso, vean el resultado de la última votación fue 4, 3 y 2 votos para cada una de las tres personas.

Cualquier persona puede especular y lo puede hacer sin ningún problema, que yo voté por la persona que sacó cuatro votos, que yo voté por la persona que sacó tres votos o por la que sacó dos votos, eso es inevitable.

Por otro lado, siempre con este mismo tema, yo he recibido dos mensajes de texto en mi celular, uno para qué votó por “fulana” y otro para que vote por “sutana”, y yo lo veo como normal y ambos les respondo con caballerosidad, pero lo veo absolutamente normal. No veo por qué ante estas situaciones hay que sobresaltarse.

Hay un asunto muy importante que mencionó don Álvaro y, efectivamente, el artículo 15 del Estatuto Orgánico dice textualmente: “Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que esta decida lo que corresponda”. Que yo sepa, eso nunca se ha hecho. Don Álvaro tiene toda la razón y nos está llamando la atención sobre ese artículo 15, que me parece que es lo más importante que se ha escuchado en esta sesión.

ALFONSO SALAZAR: Solicito una ampliación de la sesión muy breve, para que resolvamos algunos puntos. Para no seguir discutiendo esto aquí permanentemente, mi recomendación es que tanto la propuesta mía sobre el Manual de Ética, como una posible propuesta sobre el Estatuto Orgánico y el Congreso Universitario, sean presentadas por escrito y la podamos resolver en la sesión de la tarde. Sé que doña Guiselle no va a estar presente, sin embargo creo que ella ya conoce cuál es la situación en ambos puntos.

Considero que debe haber una propuesta sobre lo del congreso, que ya en el pasado existió y don Orlando Morales lo había solicitado a este Consejo y hay acuerdos, que es a lo primero que debemos recurrir, para tener toda la información sobre las resoluciones del último Congreso Universitario.

Voy a darles la palabra a doña Marlene y a doña Saylen y daríamos por terminados los temas de la mañana.

* * *

Se somete a votación la ampliación de la sesión, con el fin de concluir la discusión del tema y se aprueba por unanimidad.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer varias aclaraciones, una es que me parece que la propuesta que hizo don Alfonso Salazar con respecto al Manual de Principios Éticos de la UNED, gracias a la intervención de doña Carolina y el correo que yo hice llegar a don Edgar Castro, quedó ya plasmada en actas y que perfectamente esa propuesta debe ser aprobada en esta sesión, porque se habló cuáles eran los considerandos y el acuerdo sería en los términos que don Alfonso indicó.

La segunda es con respecto al Congreso, porque yo también quería la observación a este Consejo Universitario. Yo no estuve en la Asamblea Universitaria que se llevó a cabo el pasado viernes, por razones específicas, pero me complace mucho el escuchar lo que han expresado aquí doña Carolina, doña Guiselle y otros miembros de este Consejo, sobre esta motivación que palparon en los asambleístas, y me parece excelente.

Confío que el nuevo ambiente sea esperanzador, porque, aunque mi intención no es ser pesimista, las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico están desde hace muchos años haciendo fila en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa y, lamentablemente, por diferentes razones que en este momento no interesan, lamentablemente, no se han llegado a concretar.

Son propuestas que con la compilación que hizo doña Carolina con apoyo de la secretaria del Consejo Universitario, se pueden dar cuenta. Entonces, ojalá que en esta oportunidad tenga un final feliz, por el bien de la institución, porque, efectivamente, en todas las campañas nos hemos comprometido con hacer una reforma integral del Estatuto Orgánico.

Con respecto al Congreso Universitario, el artículo 15 del Estatuto Orgánico que ya mencionó don Mario, me preocupa porque por el sistema normativo institucional, se establece que el documento jurídico que prevalece en esta Universidad es lo que establece el Estatuto Orgánico. En ese sentido, el artículo 15 del Estatuto Orgánico ya se incumplió desde hace rato, porque el IV Congreso Universitario se concluyó en el 2012, antes de que don Mario, don Alfonso y esta servidora ingresáramos en octubre del 2012 y el IV Congreso finalizó desde el 2012. O sea que llevamos más de tres años y medio y este Consejo Universitario no se pronunció al respecto.

Se dijo que eran más de cien mociones que se habían aprobado y que era un poco conflictivo, pero lo que sí les puedo asegurar es que el Consejo Universitario sí se pronunció para el primero, el segundo y el tercer congreso universitario. Lo que sí llama la atención es que en el IV Congreso Universitario, a pesar de las

insistencias de don Orlando Morales y también de esta servidora, para que se cumpliera la entrega oficial de las mociones, porque se nos hizo llegar en digital una parte de las mociones del Congreso, pero no en su totalidad, oficialmente nunca se entregó a este Consejo Universitario.

Cuánto representó para las finanzas públicas todo ese esfuerzo institucional, no deja de ser preocupante. Y con base en el artículo 15 del Estatuto Orgánico, ya lo que no reportó el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria, se debe hacer. Es lo que yo intuyo, porque ahí dice que: "...Los acuerdos que no ejecuta el Consejo Universitario, los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa, dentro de los seis meses siguientes a la celebración del congreso, con la justificación del caso, para que esta decida lo que corresponda".

Con el Tercer Congreso Universitario, don Rodrigo Arias, a petición de algunos miembros del Consejo Universitario, fuimos y dimos el informe ante la Asamblea Universitaria Representativa, moción por moción y cómo era que se estaban ejecutando. Lo pueden buscar porque existe un acta al respecto. Debo decir eso, porque le correspondió a este Consejo Universitario liderar el Tercer Congreso Universitario.

El otro punto que quería mencionar es con respecto a la votación que se llevó a cabo. Ahora le comentaba a don Álvaro que había seis postulantes y ustedes observaron que la votación desde un inicio quedó centrada en tres personas. A mí me sorprendió y me levanté a preguntarle a doña Ana Myriam, porque me parecía extraño cómo se estaba comportando la votación, porque desde un inicio fueron tres personas las que salieron. Yo me fui muy sorprendida por los resultados de la votación que se estaba llevando a cabo.

Yo también he recibido mensajes de las personas que me han dicho y lo que le contesté a una de las personas es que estuviera tranquila y que íbamos a ver qué pasaba. Yo no puedo decir más, porque simplemente lo que me hacen es una excitativa, pero soy respetuosa y trato de ser lo más cauta posible. Lo que quiero decir es que creo que a todos nos han llegado mensajes.

Lo que también quería decirle a don Alfonso es que me preocupa que vayamos a concluir la sesión y que no hayamos visto los informes de la Auditoría Interna, y habíamos acordado que antes de que se fuera doña Guiselle era importante que eso se viera, para que estuviéramos la mayoría de los miembros del Consejo Universitario, y en particular lo decía por doña Guiselle, porque ella es una persona que se ha interesado mucho con respecto a la gestión de la Auditoría Interna, en relación con las responsabilidades que tiene con el Consejo Universitario.

Además, tenemos una nota de don Karino donde nos ha indicado que nos tenemos que pronunciar sobre un estudio que él hizo en ese sentido.

Agradecería que se acoja la propuesta de don Alfonso y que cerremos esta sesión con la propuesta que ya quedó grabada, con respecto al Manual de Principios Éticos de la UNED.

SAYLEN AUSLIN: Tal vez para ustedes el tema no sea sensible, pero para mí, porque estamos hablando del puesto del defensor de los estudiantes y para ese puesto no me gustaría que una persona que se atreva a enviar un mensaje diciendo: -¿por qué usted no votó por mí?-, porque fue muy puntual, -¿por qué la presidenta no votó por mí?- y está asumiendo de entrada que yo no voté por esa persona. Dice doña Nora que ya por decir lo que yo estoy diciendo, estoy asumiendo que no voté por esa persona y eso no es así, no estoy de acuerdo con eso, porque primero que todo son especulaciones, como ya lo hemos dicho, y no hay forma de que supiera. Igual, la persona está aseverando algo que no sabe si pasó o no.

Para mí el tema ha sido muy sensible y les soy sincera, porque estamos hablando del defensor de los estudiantes, quien debería ser una persona con una ética intachable y que venga a defender a los estudiantes, no que venga a cuestionarnos por acciones que hagamos.

Entiendo que don Mario diga que a todos nos mandaron mensajes y no hay por qué exaltarse, pero tal vez para la perspectiva de ustedes no es algo de exaltarse porque están acostumbrados a conductas así, pero yo no y siento que estas cosas deberían pasar, más que no es un puesto de funcionario más, es un puesto de una persona que va a llegar a defendernos a nosotros. Deja mucho que desear que se den comportamientos de este tipo, cuando lo que deberían estar promoviendo o divulgando dentro de su currículum, es cómo se van a acercar a los estudiantes para defenderlos y para hacer, efectivamente, la defensa a la parte estudiantil, que en realidad a los estudiantes eso es lo que nos interesa.

ALFONSO SALAZAR: Creo que el tema está suficientemente discutido. Creo que ya estamos todos en una línea de confidencialidad en el manejo de la información. Es inevitable que existan especulaciones y eso siempre lo tendremos. El deseo es que la especulación sea externa y que nuestra especulación interna, que también la tenemos, permanezca en nosotros y que no sea parte de los comentarios de nosotros a ninguna otra persona externa al Consejo Universitario. Yo puedo especular qué miembro de este Consejo votó por determinada persona y se lo comento a alguien fuera de la sesión, entonces guardarnos eso. Creo que ha sido el mejor mensaje de hoy.

Acogiendo la propuesta de doña Marlene y como quedó grabado, tengo más o menos cómo quedaría la propuesta de acuerdo sobre el Manual de Principios Éticos, donde los dos acuerdos que doña Marlene nos dio a conocer, sería el primer considerando, que fue la recomendación que se dio a don Edgar Castro de parte de ella, para ser incorporados en las consideraciones que acompañan al Manual. El segundo es la presentación del Manual de Principios Éticos comunicado a la comunidad universitaria. El acuerdo sería reconocer la

importancia del manual y segundo, solicitar a la administración el fortalecimiento del programa sobre aspectos éticos, que incluye el manual.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por el señor Alfonso Salazar y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo en firme:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, referentes a la declaratoria de los valores de la sociedad costarricense y al Manual de Principios Éticos y Valores orientado a funcionarios y estudiantes de la Universidad, que se transcriben a continuación:**

**“SESION 1730-2004
01 de octubre del 2004
ARTICULO III, inciso 4)**

SE ACUERDA publicar la siguiente declaratoria del Consejo Universitario, en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense.

1. La crisis de valores en la sociedad contemporánea costarricense conduce a la obligación social ineludible de adoptar, como no negociables normas éticas fundamentales, así como comportamientos que la propia sociedad debe imponer incondicionalmente a todos sus ciudadanos y ciudadanas.
2. En la gestión pública, en la gestión económica y en el quehacer político, los preceptos: NO MENTIR, NO ROBAR, NO COMETER ACTOS DESHONESTOS, HONRAR EL TRABAJO QUE ENNOBLEZCA AL PAÍS, deben ser valores inamovibles de nuestra sociedad.
3. El líder espiritual de la India, Gandhi, estimaba que los siete pecados de una sociedad, que afectan individualmente y en conjunto a todos los ciudadanos y ciudadanas, son: UNA ECONOMÍA SIN PRINCIPIOS, UN COMERCIO SIN ÉTICA, UNA RIQUEZA SIN TRABAJO, UNA EDUCACIÓN SIN IDEALES, UNA CIENCIA QUE DESHUMANIZA, UN PLACER SIN CONCIENCIA Y UNA SANTIDAD INCAPAZ DE SACRIFICARSE.

4. La adopción constitucional de valores incondicionales y no negociables advierte y protege contra el peligro de reducirlo todo a lo económico o a lo político.
5. Los hechos públicos y privados de corrupción no nos ponen en crisis solamente, sino que además reflejan el agotamiento de las formas de gobierno y su falta de pertinencia.
6. Creemos profundamente en el gobierno, el cual corresponde al mecanismo que empleamos para adoptar decisiones que afectan a la sociedad.
7. Creemos que la sociedad no puede funcionar eficazmente sin un gobierno eficaz.
8. Creemos que la gran mayoría de los funcionarios públicos son honestos y trabajadores, pero el problema reside en algunos aspectos débiles de los sistemas de administración pública, de los que se aprovechan algunos servidores.
9. Creemos que para que la gestión pública realmente funcione, los programas deben ser propiedad de la gente a la que sirven y la ciudadanía debe tener los mecanismos institucionales eficaces que impidan la continuidad de actos deshonestos o corruptos; es decir, los mecanismos de control en la gestión pública deben ser públicos, transparentes y simples en la definición de responsabilidades, para que esta misma responsabilidad no se oculte fácilmente en una maraña de trámites.
10. No tenemos que descubrir una nueva gestión pública sino mirarla con ojos nuevos para redefinirla en sus preceptos básicos.
11. Debemos cambiar los motivos que mueven nuestros gobiernos, redefiniendo la propia gestión de gobierno que queremos para el futuro y sentirnos, a la vez, dignos de ese futuro.
12. Los partidos políticos deben reorientarse como instituciones que garanticen un modelo de desarrollo equilibrado en lo social, en lo económico y en las responsabilidades de los gobernantes y de la ciudadanía.
13. Los actos de corrupción pública, recientemente conocidos, han tenido su fuente en la corrupción privada, aspecto que pone en entredicho los valores sociales que sustentan el quehacer

público, porque la empresa privada tiene actividad pública que afecta a toda la sociedad, por lo que al final todo es público.

14. El Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en su Capítulo 1 Naturaleza y Fines, Artículo I, inciso a), le asigna a la UNED su obligación de: “Fortalecer los valores en que se funda el Estado Costarricense”.

Por lo tanto:

1. Solicitamos a la Asamblea Legislativa:
 - a) Incluir dentro de su agenda, como aspecto prioritario, el proyecto de ley para reformar la Ley General de Administración Pública, donde se contemplen los aspectos éticos de la gestión pública en función de valores sociales incondicionales que orienten todo el quehacer público.
 - b) Asumir de manera prioritaria la adopción de una ley anticorrupción, que permita la reducción de actos deshonestos y de hechos de corrupción en el futuro, y que los prevenga de forma oportuna.
 - c) La tramitación expedita de la Ley del Referéndum, que permita a la sociedad costarricense manifestarse democrática, abierta y oportunamente contra actos y hechos de la gestión pública, que afectan la dignidad y el decoro de nuestra sociedad.
 - d) Promover, en conjunto con todas las organizaciones sociales públicas y privadas, espacios de reflexión y análisis para transformar el modelo político costarricense hacia un modelo democrático que impida que autoridades gubernamentales ineptas o corruptas continúen en el ejercicio de la gestión pública.
2. Solicitamos al Gobierno de la República que de forma prioritaria, se le asignen a la Fiscalía los recursos necesarios, para que todos los actos deshonestos y hechos de corrupción sean sometidos a las leyes que los regulan y de ninguna manera queden impunes.
3. Reconocemos el valioso papel de los medios de comunicación, en la investigación de hechos que socavan y lesionan la institucionalidad costarricense.
4. Hacemos un llamado a los partidos políticos para que entiendan que son entes públicos, por lo que su accionar debe ser el fundamento hacia un desarrollo equilibrado con valores éticos, morales y democráticos, que tengan como visión

mejorar cada vez más la calidad de vida de toda la ciudadanía, de forma que ello permita garantizar las conquistas sociales, como son, entre otras, trabajo honesto, educación y salud.

ACUERDO FIRME”

**“SESIÓN 2143-2012
01 de marzo del 2012
ARTICULO II, inciso 2-b)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599- 2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. Manifiestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.
2. Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores.

ACUERDO FIRME”

2. **El comunicado enviado por la Vicerrectoría de Planificación a la comunidad universitaria, el 09 de agosto del 2016 (REF. CU-412-2016), sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1910-2016, Artículo III, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2016, referente al Manual de Principios Éticos y la creación de la Comisión Institucional de Ética y Valores.**

SE ACUERDA:

1. **Reconocer la importancia del Manual de Principios Éticos, dado que responden a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 1730-2004, Art. III, inciso 4), del 01 de octubre del 2004 y 2143-2012, Art. II, inciso 2-b), del 01 de marzo del 2012.**
2. **Solicitar a la administración fortalecer el programa que se debe desarrollar a partir del Manual de Principios Éticos, de conformidad con lo solicitado en el punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2143-2012, Art. II, inciso 2-b), del 01 de marzo del 2012.**

ACUERDO FIRME

* * *

ALFONSO SALAZAR: Cualquier otra propuesta de acuerdo mejor la manejamos por escrito para poder analizarla. Le agradezco a doña Guiselle que haya permanecido en la sesión hasta esta hora, ya que tenía que retirarse antes de la una de la tarde y en la tarde no nos va a acompañar.

Lo que dice doña Marlene es correcto, se había aprobado esa modificación de agenda, sin embargo, no pudimos llegar por las circunstancias correspondientes. Veremos qué pasa dentro de la discusión de ese punto en la sesión de la tarde, que está contemplado dentro de la correspondencia.

* * *

Se levanta la sesión al ser las doce horas con diez minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS / AMSS **